



Auditoría General de la Nación

ACTA Nº 16

(Sesión Ordinaria del 29-09-21)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de dos mil veintiuno, siendo las 11:25 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia en la Sede del Organismo de los Auditores Generales Dres. Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y quien preside Lic. Jesús Rodríguez. Participan por videoconferencia de la reunión la Auditora General Lic. Graciela de la Rosa y el Auditor General Dr. Francisco Javier Fernández, en virtud de las medidas generales de prevención a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 494/2021 (y sus antecedentes) y de conformidad con la normativa vigente en la AGN. Además, se encuentran presentes en la Sede el Secretario Legal e Institucional Dr. Germán M. Moldes y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión presencial y por videoconferencia	3
Pedidos de tratamiento sobre tablas	3
Punto 1º.- Actas	3
1.1 Acta Nº 15/2021 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 15/9/2021.....	3
Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	4
2.1 Act. Nº 184/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, al 31/12/2019 (Proyecto Nº 13022310).....	4
2.2 Act. Nº 308/2020-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS S.A., en Concepto de Aportes de Capital, según Notas de solicitud de fondos números 10/2020-AR, 11/2020-AR y 15/2020-AR de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto Nº 130202521).	5
2.3 Act. Nº 284/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT), al 31/12/2017 (Proyecto Nº S00263-19).....	5
2.4 Act. Nº 426/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” del Ministerio de	



Auditoría General de la Nación

Ambiente y Desarrollo Sostenible (C.P. N° 8493-AR BIRF) - Ejercicio N° 5 comprendido entre 01/01/2021 y el 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 40207665)..7	
2.5 Act. N° 41/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina”, de la Jefatura de Gabinete de Ministros (C.P. N° 8710-AR BIRF) - Ejercicio N° 3 comprendido desde el 01/01/2020 al 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 40207683).....	10
Punto 3°.- Convenios.....	13
3.1 Act. N° 76/2021-AGN: Convenio suscripto entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) y la A.G.N., para la Revisión Limitada de los Estados Contables correspondientes al período intermedio finalizado el 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021.	13
3.2 Act. N° 144/2021-AGN: Convenio suscripto entre la EMPRESA DEL ESTADO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2020.	13
3.3 Act. N° 208/2021-AGN: Convenio suscripto entre TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I y N. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021.....	14
Punto 4°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	15
4.1 Act. N° 140/2019-AGN: Examen Especial elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública denominado Impacto y gestión de la emisión del “Bono del Siglo” cuyo objeto fue el de evaluar el impacto y la gestión del Bono del Siglo en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA -ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas-. Período auditado: años 2017 a 2020. (Proyecto SICA N° S00082)	15
4.2 Act. N° 427/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales en el ámbito de ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP, respecto del Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas. Período auditado: 01/08/2017 al 31/07/2019. (Proyecto SICA N° 5060980/19).....	34
Manifestaciones del doctor Nieva	37
Punto 5°.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	45
Punto 6°.- Proyecto de Disposición por el cual se da de baja en el cargo de Jefa de Departamento de Infraestructura a la Arquitecta María Silvina Dinard y se designa en su lugar al Arq. Arturo Dambre.	47
Punto 7°.- Proyecto de Disposición por la cual se decide la creación de la Comisión de Relaciones Laborales y Ambiente Laboral.....	48
APÉNDICE	50
a) Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Alejandro Nieva.	50
b) Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Miguel Ángel Pichetto.....	55
c) Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Francisco Javier Fernández....	57



Auditoría General de la Nación

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión presencial y por videoconferencia

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buenos días. Se inicia la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11.25 del día 29 de septiembre del año 2021, con la presencia física de los auditores generales doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada y doctor Miguel Ángel Pichetto, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Manuel Moldes, y de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti. La auditora general licenciada Graciela de la Rosa y el auditor general doctor Francisco Javier Fernández también participan de esta reunión, por videoconferencia, en razón de las medidas generales de prevención para mitigar la propagación del virus SARS-COV 2 y en el marco de la normativa vigente en la AGN que habilita la realización de reuniones virtuales.

A tales efectos se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de nuestra Casa, que permite la interacción de los participantes, la grabación y publicación de la sesión y también el ingreso virtual de otras personas, en tanto se mantiene el carácter público de las reuniones de este Cuerpo.

Por cierto, se encuentra resguardada la legalidad de la convocatoria, la accesibilidad con voz y voto de los miembros del Colegio y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. También la integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales, que se resguardan por medio de las transcripciones de los taquígrafos que participan de esta reunión de manera presencial.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se aprueba la incorporación al orden del día.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta Nº 15/2021 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 15/9/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Corresponde tratar el punto 1, Actas; Acta N° 15/2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 15/9/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental

2.1 Act. N° 184/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, al 31/12/2019 (Proyecto N° 13022310).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.

El punto 2.1 es la actuación N° 184/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, al 31/12/2019 (Proyecto N° 13022310). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

El informe de referencia corresponde a la auditoría de los estados contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda, comprendiendo el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del Patrimonio Neto y el estado de flujo de efectivo, así como las Notas 1 a 12 y los Anexos I a VII, el cual tuvo una opinión favorable, con salvedades.

El fundamento de la opinión modificada se debe a que los estados contables no incluyen la consolidación de los negocios conjuntos con las UTE conformadas con la Casa de Moneda do Brasil y la Casa de Moneda de Chile.

Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre la información contenida en la Nota 7.1.1 de los estados contables, que refleja la incertidumbre ocasionada por los reclamos judiciales iniciados por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en base a determinaciones de oficio, de los períodos 1995-2002, por un valor histórico de 5 millones de pesos, por considerar que las ventas de dinero circulante realizadas por la Sociedad del Estado Casa de Moneda en dicho lapso están alcanzadas por ingresos brutos. Un resultado adverso de la controversia podría acarrear



Auditoría General de la Nación

erogaciones muy significativas para la sociedad, las cuales no han sido previsionadas.

El informe pasó por la Comisión de Supervisión correspondiente y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. N° 308/2020-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS S.A., en Concepto de Aportes de Capital, según Notas de solicitud de fondos números 10/2020-AR, 11/2020-AR y 15/2020-AR de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto N° 130202521).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.2, actuación N° 308/2020-AGN: Ref. Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS S.A., en Concepto de Aportes de Capital, según Notas de solicitud de fondos números 10/2020-AR, 11/2020-AR y 15/2020-AR de Aerolíneas Argentinas S.A. dirigidas al Ministerio de Transporte, producidas por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto N° 130202521). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.3 Act. N° 284/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT), al 31/12/2017 (Proyecto N° S00263-19).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.3, actuación N° 284/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (ARSAT), al 31/12/2017 (Proyecto N° S00263-19). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

El presente informe, como bien dijeron, de los estados contables al 31 de diciembre de 2017, se emite con opinión favorable con salvedades, expresando que los estados contables en su conjunto presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, excepto en lo que respecta a las transferencias recibidas del Estado nacional para financiar gastos de capital.

Las mismas se reconocen como ingresos, absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos, al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter, en lugar de ser expuestas en su totalidad en el estado de evolución del Patrimonio Neto, atento a su carácter de operaciones con los propietarios, según lo establecen las normas contables profesionales vigentes.

No obstante, tal diferencia no afecta el valor final del Patrimonio Neto, por tratarse de una reclasificación entre cuentas que lo integran.

Sin modificar opinión, se enfatiza sobre las siguientes cuestiones: la Sociedad recibió transferencias del Estado nacional por 507,4 millones de pesos durante el año 2017 para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra, acumulando desde el inicio 20.581 millones de pesos, habiéndose aplicado a resultados del presente ejercicio 990,22 millones de pesos, y resulta indispensable seguir contando con dichas transferencias y/o generar ingresos suficientes para desarrollar los diferentes proyectos a su cargo, mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar sus pasivos.

ARSAT ha sido registrada con cargo a Resultados del Ejercicio 2017 el monto contabilizado en el Proyecto REFEOF –Créditos-, que surge de los acuerdos financieros suscriptos con empresas públicas de telecomunicaciones de diversas provincias, con el objeto de desarrollar las redes provinciales de fibra óptica, los que eran administrados a través de contratos de fideicomisos firmados con el BICE.

Debido a que no tiene prevista la comercialización de productos y servicios a partir de los cuales sea factible obtener ingresos que impliquen la recuperabilidad de los activos en cuestión, ha procedido a provisionar la totalidad de las apropiaciones y erogaciones relacionadas con los mismos.

También la sociedad considera conveniente la readecuación de la plataforma ARSAT 3K debido a la obsolescencia de su concepción inicial, motivo por el cual procedió a provisionar, en 2015, los montos correspondientes al proyecto, efectuando en el presente ejercicio la previsión de todos los cargos relacionados al mismo.



Auditoría General de la Nación

La sociedad tiene registrado, en el rubro Inversiones no Corrientes, 300,4 millones de pesos en concepto de títulos públicos alquilados, los que son objeto de reclamo judicial contra GPS Extrabursátil, antes denominada Tranexbur Sociedad Anónima, a consecuencia del incumplimiento contractual por parte de la demandada, consistente en la falta de devolución de la totalidad de los títulos valores otorgados en alquiler con más los intereses pactados.

Dado que Tranexbur Sociedad Anónima dejó de operar como agente bursátil en el Mercado de Valores, circunstancia que dificulta la posibilidad de recupero de los títulos, en el ejercicio 2015 se provisionó el ciento por ciento del total registrado oportunamente, procediendo en el presente ejercicio a exponer los saldos según su cotización y a efectuar la previsión correspondiente.

El presente informe pasó por la Comisión de Supervisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. N° 426/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (C.P. N° 8493-AR BIRF) - Ejercicio N° 5 comprendido entre 01/01/2021 y el 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 40207665)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.4: Actuación N° 426/2020-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (C.P. N° 8493-AR BIRF) - Ejercicio N° 5 comprendido entre 01/01/2021 y el 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 40207665) Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, señor Presidente, auditores generales y auditora general.

Se trata del préstamo número 8493 suscripto el 21 de septiembre de 2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.



Auditoría General de la Nación

La ejecución del programa es llevada a cabo por la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El objetivo del proyecto es mejorar la gestión de los bosques nativos y aumentar el acceso a los mercados y a los servicios básicos de los pequeños productores forestales en las provincias seleccionadas del norte del país.

El monto total presupuestado del programa es de 23.060.000 dólares, de los cuales 20.760.000 dólares aporta el BIRF y 2.300.000 dólares son de aporte local. Al cierre del ejercicio se ha desembolsado un total de 15.854.300 dólares, de los cuales 14.702.408 dólares fueron aportados por el BIRF y 1.151.892 dólares son de aporte local.

Opinión. El informe sobre estos estados financieros y el informe sobre estado de solicitud de desembolsos son favorables sin salvedades.

Otras cuestiones. Sin afectar la opinión, se informan algunas cuestiones relativas a acta de traspaso de bienes, fecha de cierre de una obra posterior al del proyecto y diferencias en registros contables. También se informa respecto de la extensión del plazo de cierre del proyecto hasta el 31 de mayo de 2022.

Los gastos de consultoría del ejercicio fueron de 290.712 dólares, de los cuales 281.350 dólares corresponden a 32 consultores individuales, y 9.362 dólares a personas jurídicas. Desde el inicio del préstamo se han desembolsado 5.226.318 dólares, de los cuales 3.517.123 dólares fueron a consultores individuales -57 por ciento- y 1.709.195 dólares a personas jurídicas.

Quiero que Sistemas ponga todos los nombres de los consultores personas humanas, que son 32, y después de los consultores personas jurídicas, para que los auditores lo vean.

-Se proyecta el gráfico.

Auditor General Fernández.- La comisión ha aprobado el informe por unanimidad y pido la aprobación. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

-Se transcribe a continuación el gráfico proyectado:

GASTOS EN CONSULTORIAS Personas Humanas Ejercicio 2020



Auditoría General de la Nación

Proyecto	BIRF 8493-AR	SICA N° 40207665
Bosques Nativos y Comunidad		
Ejercicio 2020	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Humanas	281.350,91	19.535.334,46
1 Abraham Cesar Ernesto	5.361,41	415.750,00
2 Abt María Magdalena	11.211,63	773.205,28
3 Barrionuevo López María Florenia	9.962,94	687.090,00
4 Cafici Máximo	13.283,92	916.120,00
5 Campos Christian Javier	11.211,63	773.205,28
6 Carbajal Julieta	9.962,94	687.090,00
7 Carignano Carlos Matías	11.458,51	806.710,00
8 Castellanos Morales William Javier	13.283,92	916.120,00
9 Dawidenko Tomas	6.641,96	458.060,00
10 Del Valle Clara Cristina	0,00	0,00
11 Diaz Stella Maris	4.981,47	343.545,00
12 Dib Ashur Pablo Antonio	1.152,14	93.360,00
13 Giraud Lucas Matías	9.962,94	687.090,00
14 González Gustavo Sebastián	13.283,92	916.120,00
15 Incostante Rubén Jorge	11.211,63	773.205,28
16 León Irineo Avelino	7.060,41	486.917,78
17 Luna Eliana Jorgelina	9.962,94	687.090,00
18 Mamani José Armando	7.060,41	486.917,78
19 María Cecilia Evangelista	3.758,11	273.525,00
20 Medina Fernando Ariel	17.929,78	1.246.535,00
21 Mierez Mercedes Leonor	9.962,94	687.090,00
22 Montecino Claudia Débora	1.152,14	93.360,00
23 Morosini Andrea Sonia	11.035,23	770.240,00
24 Pacho Fernando	13.283,92	916.120,00
25 Plaate Christian Gerardo	9.962,94	687.090,00
26 Ruiz Avelino Jesús	7.060,41	486.917,78
27 Schwindt Silvia	9.962,94	687.090,00
28 Suarez Andrea Cecilia	0,00	0,00
29 Teves Rolando Ariel	11.211,63	773.205,28
30 Torrez Ledesma Jorge Alejandro	9.962,94	687.090,00
31 Torrez Ledezma Sergio Leonardo	9.050,24	632.385,00
32 Villalba Bárbara Judith	9.962,94	687.090,00



Auditoría General de la Nación

Personas Jurídicas Ejercicio 2020

Ejercicio 2020	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Jurídicas	9.362,85	726.868,67
SOFTLOGIA S.R.L.	9.362,85	726.868,67

Acumulados

Acumulado al 31/12/2020	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	3.517.123,37	92.873.143,08	57%
Personas Jurídicas	1.709.195,38	70.926.333,89	43%
Total	5.226.318,75	163.799.476,97	100%

Datos obtenidos del Sistema UEPEX

2.5 Act. N° 41/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina”, de la Jefatura de Gabinete de Ministros (C.P. N° 8710-AR BIRF) - Ejercicio N° 3 comprendido desde el 01/01/2020 al 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 40207683)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.5: Actuación N° 41/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina”, de la Jefatura de Gabinete de Ministros (C.P. N° 8710-AR BIRF) - Ejercicio N° 3 comprendido desde el 01/01/2020 al 31/12/2020. (Proyecto SICA N° 40207683), presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, señor Presidente, auditores generales y auditora general.

Se trata del préstamo 8710 suscripto el 17 de agosto de 2017 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y su contrato modificatorio suscripto el 12 de noviembre de 2019.

La ejecución del proyecto es llevada a cabo actualmente por la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.



Auditoría General de la Nación

El objetivo del programa es mejorar la calidad y accesibilidad de algunos servicios administrativos gubernamentales y aumentar la transparencia dentro de la administración pública.

El monto presupuestado del programa es de 80 millones de dólares por el BIRF y sin aporte local, habiéndose desembolsado al 31 de diciembre de 2020 61.500.000 dólares.

Opinión. El informe sobre los estados financieros es de opinión con salvedades, originadas en: 1) La información brindada del sistema GDE con formato distinto al solicitado. 2) Los orígenes de fondos del estado de fuentes y usos en pesos difieren en menos con lo informado como recibido por la Dirección de Administración de Cuentas Bancarias del Ministerio de Economía por 194.376.104 pesos, mientras que el informe sobre el Estado de Solicitudes de Desembolsos y el Informe sobre el Estado de la Cuenta Especial son de opinión sin salvedades.

Otras cuestiones. Sin afectar la opinión, se informa sobre: inobservancia de algunas estipulaciones del convenio del préstamo; utilización incompleta del sistema de registración contable; gastos expuestos en forma resumida; diferencias entre los estados financieros y los registros contables, y falta de ajuste de diferencias informadas en nuestro informe del ejercicio anterior.

Gastos en consultoría. Voy a solicitar la proyección para que lo vean bien claro los auditores y la auditora. Los gastos del ejercicio fueron de 1.599.292 dólares, de los cuales 115.722 dólares corresponden a 18 consultores individuales y 1.483.570 dólares a seis Personas Jurídicas (93%) del total. Desde el inicio del préstamo se han desembolsado 4.618.703 dólares, de los cuales 447.980 dólares -el 8 por ciento- fueron a consultores individuales, y 4.170.723 dólares a personas jurídicas, el 92 por ciento.

-Se proyecta el gráfico:

Auditor General Fernández.- La Comisión de Supervisión ha dado conformidad por unanimidad al proyecto y pido su aprobación. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

-Se transcribe a continuación el gráfico proyectado.

GASTOS EN CONSULTORIAS Personas Humanas Ejercicio 2020



Auditoría General de la Nación

Proyecto	BIRF 8710-AR	SICA N° 40207683
Proyecto de Modernización e Innovación para Mejores Servicios Públicos en Argentina		
Ejercicio 2020	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Humanas	115.722,53	8.396.721,45
1 ANDERICA Juan Ignacio	5.794,15	442.010,00
2 CHILABERT Hernán	5.794,15	442.010,00
3 CORVETTO Alejandro	10.252,52	748.465,49
4 DUBOIS Marcos	5.794,15	442.010,00
5 FAZZOLARI Ángela	2.740,77	158.279,80
6 FUEYO VERTNIK Alexis	8.785,84	627.097,49
7 GRAMAJO Alejandro	5.794,15	442.010,00
8 HRASTE Carla	2.084,00	120.351,00
9 IRUSTA Cristian	8.695,36	620.597,00
10 LANDI Omar	5.838,15	442.010,00
11 PENSA Francisco	5.800,62	442.010,00
12 PERONJA Raúl	10.889,69	756.570,50
13 PIYUKA Noelia	5.794,15	442.010,00
14 PRINCE Alejandro	10.037,02	719.690,98
15 PULIDO Noemi	995,9	57.513,19
16 RAVELO DIAZ Hernán	5.794,15	442.010,00
17 TERAN Federico	6.311,45	478.480,00
18 YACONIS María	8.526,31	573.596,00

Personas Jurídicas Ejercicio 2020

Ejercicio 2020	en USD	en \$
	Total	Total
Personas Jurídicas	1.483.570,29	106.876.860,90
Becher y Asoc. S.R.L	28.317,29	2.081.321,00
C&S Informática S.A	107.865,46	7.222.608,41
Everis Argentina S.A	1.297.561,91	94.484.717,42
Novared S.A.	1.851,65	142.114,50
Olivia Consultoría SA	23.735,68	1.376.669,57
Taller Organiz. S.R.L	24.238,30	1.569.430,00

Acumulados



Auditoría General de la Nación

Acumulado al 31/12/2020	en USD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	447.980,01	19.949.893,87	8%
Personas Jurídicas	4.170.723,58	221.110.912,09	92%
Total	4.618.703,59	241.060.805,96	100%

Datos obtenidos del Sistema UEPEX

Punto 3°.- Convenios

3.1 Act. N° 76/2021-AGN: Convenio suscripto entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) y la A.G.N., para la Revisión Limitada de los Estados Contables correspondientes al período intermedio finalizado el 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3°: Convenios.

Punto 3.1: Actuación N° 76/2021-AGN: Convenio suscripto entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA) y la A.G.N., para la Revisión Limitada de los Estados Contables correspondientes al período intermedio finalizado el 30/06/2021 y la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota N° 157/2021 para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.2 Act. N° 144/2021-AGN: Convenio suscripto entre la EMPRESA DEL ESTADO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2020.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.2: Actuación N° 144/2021-AGN: Convenio suscripto entre la EMPRESA DEL ESTADO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA) y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.



Auditoría General de la Nación

-Se toma conocimiento.

3.3 Act. Nº 208/2021-AGN: Convenio suscripto entre TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I y N. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.3, actuación Nº 208/2021-AGN: Convenio suscripto entre TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE S.A.C.I y N. y la A.G.N., para la realización de la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/12/2021. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

Me pide la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Quisiera hacer una reflexión. Me parece muy positivo que la Auditoría realice auditorías con organismos del Estado, además las cobre e ingresen recursos. Esto hace también a la jerarquización del organismo.

El licenciado Guetta, del Departamento del Sector Financiero de la Auditoría, ha presentado un programa precisamente para poder acceder rápidamente a todos los convenios que la Auditoría ha realizado, ha firmado, con entes, con organismos y también con privados. Este programa permite hacer el seguimiento de cobros, de la actividad desarrollada, del avance de la auditoría. Me parece un tema muy interesante para tener un acceso rápido por cada uno de los auditores a todo lo que la Auditoría tiene contratado.

Hay que tener especial cuidado en orden a rechazar -cuando nos vienen con planteos para contratarnos- por falta de personal, porque este es un argumento que utilizan algunos organismos para después hacer auditorías de baja calidad. Primero está la negativa de la Auditoría General de la Nación por falta de personal, que, en realidad, en función de la estructura de personal, no deberíamos rechazar nada; tendríamos que estar en condiciones de prestar cualquier servicio. Pero, indudablemente, como uno algo de la administración pública y de la organización del Estado conoce, la negativa de la Auditoría después abre el camino para contrataciones de nivel mucho menor, de menor entidad en la precisión de los datos, porque la Auditoría General de la Nación se negó por falta de personal.

Así que lo digo como un aporte. Tenemos que tener una información detallada del seguimiento de los contratos, de los cobros, de no dejar de cobrar lo que nos deben. Hubo una tarea hecha por la administración que nos permitió recuperar recursos realmente significativos en lo que va de este año, por haber reclamado los pagos.



Auditoría General de la Nación

Así que, tener la información en un sistema informático y un programa para este tema, me parece muy importante.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Pichetto.

Efectivamente, en el día de ayer la Comisión Administradora aprobó la contratación de este software para poder hacer este trabajo de seguimiento y de fiscalización de nuestras tareas y el cobro oportuno, para cumplir ese objetivo que usted plantea.

-Se toma conocimiento.

Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

4.1 Act. N° 140/2019-AGN: Examen Especial elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública denominado Impacto y gestión de la emisión del “Bono del Siglo” cuyo objeto fue el de evaluar el impacto y la gestión del Bono del Siglo en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA -ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas-. Período auditado: años 2017 a 2020. (Proyecto SICA N° S00082)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 4.1 es la actuación N° 140/2019-AGN: Examen Especial elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública denominado Impacto y gestión de la emisión del “Bono del Siglo” cuyo objeto fue el de evaluar el impacto y la gestión del Bono del Siglo en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA -ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas-. Período auditado: años 2017 a 2020. (Proyecto SICA N° S00082). Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, señor Presidente, señora auditora general, señores auditores generales, y a todos los que nos acompañan hoy en esta reunión de Colegio.

Se trata del examen especial sobre el impacto y gestión de la emisión del título “Bono del Siglo”, realizado por la Gerencia de Deuda Pública y sobre el cual voy a referirme con algún detalle más extendido que lo habitual.

En primer lugar, quiero destacar la calidad de este proyecto, no solamente por su abordaje técnico sino también por la claridad que nos aportan los resultados encontrados en materia de control del endeudamiento público.



Auditoría General de la Nación

Este instrumento de deuda es llamado “Bono del Siglo” por haber sido emitido a un plazo de cien años. Formó parte de las llamadas “operaciones relevantes del ejercicio” en la rendición anual de cuentas de la Nación; digo claramente de la Cuenta Inversión 2017, y que oportunamente aprobamos en este Colegio. Su clara significancia en esta rendición da muestras claras de la materialidad del objeto de auditoría que voy a presentar.

Para iniciar, quisiera compartirles una presentación clara y al alcance de todos, mediante la proyección de un video que armó mi equipo de trabajo, al cual quiero felicitar, y aprovechar también para felicitar al gerente y a todo el equipo de Deuda Pública.

En este video, corto, simple, van a destacarse los aspectos técnicos del bono y las fallas, incumplimientos y hallazgos que como resultado del trabajo de campo realizado por el personal de esta casa. Después de la proyección del video, voy a dar las conclusiones.

Así es que pido a Sistemas que ponga el video, por favor. Gracias.

-Se proyecta el video, con una voz en off que expresa lo siguiente:

“Bono del Siglo”, evaluación, implementación, impacto y riesgo.

La Auditoría General de la Nación auditó los procesos de colocación internacional del instrumento de deuda. Período auditado, 2017.

El examen practicado arroja diferentes hallazgos. La emisión del bono no estaba contemplada en el Programa Financiero Anual ni tenía el respaldo de una estrategia.

No hubo un manual de procedimientos ni un proceso normado que determine el circuito en los casos de endeudamiento público internacional. Lo informado podría llevar a deficiencias, ya que no se constató la intervención de las áreas críticas.

El análisis de los términos y condiciones que se expresan en la emisión del “Bono del Siglo” fue parcial. No incluyó ni una evaluación previa de la cláusula de rescate ni un análisis a las alternativas de colocación. La colocación no fue la alternativa más eficiente. Se fijó un endeudamiento oneroso por el término de 100 años. Asimismo, se verificó que existían posibles alternativas a la emisión del “Bono del Siglo” que contemplaban menor TIR –rendimiento- y similar nivel de duration.

La opción recomendada fue avanzar con títulos ya existentes, ampliando la emisión y esperando una caída del riesgo país en esta colocación. El diseño resultó defectuoso, tornándose inaplicable dada su onerosidad para el Estado nacional. Por caso, no intervino la Unidad de Evaluación del Financiamiento; no intervino la Unidad de Análisis de Riesgos Financieros; no se expidió sobre la intervención de la Coordinación de Emisión de Deuda Externa en el proceso ante la consulta efectuada por esta Auditoría. No participó la Coordinación de Emisión de Deuda Externa. El proceso descrito por el auditado no menciona la intervención de la Oficina Nacional



Auditoría General de la Nación

de Presupuesto –ONP-; sin embargo, se constata, a través de los expedientes, su intervención en el circuito de la colocación.

Ofertas. Durante el primer semestre de 2017, el Ministerio de Finanzas recibió ofertas de varios bancos internacionales. La estrategia que la mayoría de los bancos sugirió fue la de iniciar con un endeudamiento a cinco años en el mercado en euros e ir progresivamente a endeudamientos más largos. De esta manera, la estrategia permitiría postergar las emisiones de los bonos más largos a momentos en el que el riesgo país hubiera bajado, que, de hecho, ocurrió.

En cambio, las autoridades económicas siguieron más de cerca la última oferta recibida y que fuera realizada por el banco HSBC el 16 de junio. Esta institución financiera propuso una canasta de tres bonos posibles, en el que aparece por primera vez un bono a 100 años, el cual permitiría certificar la imagen crediticia del país. Con esta última selección, se procedió y se llegó a la adjudicación entre más de 148 inversores.

Como resultado de este proceso, el Ministerio de Finanzas contrajo, en nombre del Estado Nacional, una deuda de 2.750 millones de dólares, emitiendo un bono a un siglo de plazo y pagando una tasa del 7,125 por ciento anual, pagada semestralmente.

Los bancos colocadores cobraron una comisión del 0,12 por ciento sobre el monto total del capital. De esta manera, la diferencia entre el monto emitido y el efectivamente recibido fue la siguiente:

Bono emitido y colocado, 2.750 millones de dólares; monto bruto recibido, 2.471.700.000 dólares.

Vida media, duration: los principales datos de este instrumento indican que la vida duration fue de 13,3 años para el inversor, mientras que la vida media fue de 56,37 años.

Impacto y riesgo, rescate: El bono contó con una cláusula de rescate pero la misma fue mal diseñada, lo que dio lugar a su nula aplicabilidad. De los tres escenarios analizados se encontraron los siguientes valores de rescate posibles:

Escenario Base: fecha de rescate simulada, 28 de diciembre de 2020; costaría 5.732 millones de dólares. Esto representa casi un 108,5 por ciento más del valor nominal emitido, aplicando un costo efectivo anual de 22,97 por ciento.

Escenario favorable: fecha de rescate simulada, 28 de diciembre de 2020; costaría 4.456 millones de dólares. Esta opción representa cancelar más del 62 por ciento del capital originalmente emitido, implicando un costo efectivo anual del 14,56 por ciento, casi duplicando el original.

Escenario desfavorable: fecha de rescate simulada, 28 de diciembre de 2020. El costo ascendería a 8.669 millones de dólares, lo que representa un 215,2 por ciento más del valor nominal emitido, implicando un costo efectivo anual del 38,15 por ciento.

El examen determinó los siguientes hallazgos: la emisión del bono no estaba contemplada en el Programa Financiero Anual ni contaba con el respaldo. El auditado no contaba al momento de la emisión del título con un Manual de Procedimientos ni con un proceso normado que determine el circuito a seguir en los casos de endeudamiento público internacional. El auditado realizó un análisis parcial de los términos y condiciones que se expresan en el presupuesto de la emisión del



Auditoría General de la Nación

Bono del Siglo al no incluir ninguna evaluación previa de la cláusula de rescate ni alternativas posibles de colocación.

La combinación de un bono a un plazo de cien años otorgando un rendimiento al inversor del 7,917 por ciento con una cláusula de rescate inaplicable derivó en la fijación de un endeudamiento oneroso por el término de cien años.

El análisis efectuado sobre la cláusula de rescate y la comparación con similares emisiones centenarias revela que el diseño de la misma resultó defectuoso para mitigar los riesgos asociados, tornándolo inaplicable dada su onerosidad para el Estado Nacional.

Auditor General Fernández.- En conclusión, como pudimos ver, los datos vertidos en el informe son bastante claros para dar una visión completa del examen efectuado. El tema reviste importancia; se debe también a que esta operatoria se llevó a cabo en el marco de un aumento sostenido del endeudamiento público, otorgando una señal equivocada de solvencia futura, y obviamente de frágiles efectos sobre la sostenibilidad de la deuda pública. Como vimos, la inexistencia de una estrategia y una gran discrecionalidad al entonces Ministerio de Finanzas y así evitar su evaluación dentro de un contexto general de gestión del endeudamiento público.

Vimos también que el proceso realizado por el auditado marginó la intervención de áreas críticas resaltadas en los hallazgos y recomendaciones. Ello permitió que se eludieran propuestas diferentes a la finalmente aceptada. Por ejemplo, no se examinaron las potenciales ventajas de una estrategia de mediano plazo centrada en emisiones en euros por períodos menores o ampliando la emisión de bonos ya existentes en los mercados, con suficiente demanda y liquidez.

Tampoco se evaluaron las ofertas recibidas de forma de seleccionar la opción más económica. En ese camino, de las veintisiete propuestas recibidas, se tomó una sola, la destinada a emitir este título centenario. Al obrar de esta forma, no se eligió la moneda de endeudamiento recomendada por la mayoría de los bancos, ni se priorizó la tasa de interés que esa decisión representaba. En forma contraria, se emitió el bono centenario concediendo un rendimiento de 7,91 por ciento a los compradores, que excede largamente las tasas de crecimiento de variables observadas de la economía argentina para las últimas décadas, variable más que fundamental para evaluar la sostenibilidad del repago de la deuda pública.

No lo digo yo; lo dicen los expertos y también la propia INTOSAI en su Guía y Normas Aplicables.

Las estimaciones realizadas por el equipo demuestran que la adopción de alguna de las propuestas alternativas por diferentes inversores financieros o bancos en su representación hubiera resultado más económica.

Vimos también que las condiciones de posible rescate anticipado que podrían haber sido utilizadas como salvaguarda de los intereses del Estado Nacional terminó siendo un reaseguro para la rentabilidad de los inversores.



Auditoría General de la Nación

Estos hallazgos también nos explican que el análisis previo realizado por el Ministerio careció de la profundidad, amplitud y de la pericia técnica que merecía este tipo de endeudamiento.

Probablemente, la intervención de las áreas del Ministerio que fueron ignoradas podrían haber morigerado las carencias técnicas que señala este informe.

El poco tiempo transcurrido, de solo tres días entre la recepción de la oferta y el anuncio de la emisión del Bono del Siglo, es un indicador de la premura con que transcurrieron las actuaciones, que no tiene correlato con la importancia del tipo de instrumento, inédito para la historia económica de la Nación.

Desde el punto de vista de los inversores, quien hubiera adquirido el Bono del Siglo recuperaría su inversión al cabo de poco más de trece años, y todos los pagos que hubiese recibido a partir de esa fecha sería un beneficio neto que se extendería por casi 87 años.

Finalmente, los bancos colocadores, elegidos sin criterios precisos de selección, se encargaron de colocar el bono entre un grupo de grandes inversores. Dadas las ventajas que acabo de resumir, no es de extrañar que las órdenes recibidas más que triplicaran el monto adjudicado final. Como vimos, adjudicaron 148 órdenes de compra, de las cuales los principales adquirentes fueron gestores de fondos, con alrededor de 64,7 por ciento de los fondos adjudicados, un 30,2 por ciento suscripto por fondos especulativos, con una gran concentración en las primeras diez órdenes adjudicadas, 49,5 por ciento.

Para concluir, estimados colegas auditores y colega auditora: del análisis contenido en el informe puede afirmarse que se trató de un endeudamiento a un plazo exagerado y oneroso para el Estado, tramitado en un tiempo exiguo, sin la intervención de todas las áreas competentes y no existiendo constancia de un análisis técnico adecuado.

A modo de síntesis, quisiera referir que este bono formó parte de los instrumentos elegibles para el canje del año 2020 y las condiciones ofrecidas en esta oportunidad fueron más económicas y eficientes para el Estado Nacional.

Antes de solicitar la aprobación del informe le cedo la palabra a mi compañera, colega e integrante de la Comisión de Deuda Pública, la licenciada Graciela de la Rosa. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores. La verdad es que fue un informe extenso y absolutamente completo. Pero quiero comentar algunas cuestiones que me parecen importantes.



Auditoría General de la Nación

El examen especial que estamos analizando tiene como objeto el impacto y gestión de la emisión del Bono del Siglo. Pero no podemos sustraernos al contexto en el que fue emitido este instrumento de deuda externa. Y es importante hablar de deuda externa, y la diferencia entre deuda interna y externa, porque la normativa argentina, y fundamentalmente la Ley de Administración Financiera, es muy clara en determinar y definir lo que es deuda externa. Se define como aquella contraída con otro Estado u organismo internacional o con cualquier persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina, y cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio.

¿Y por qué digo esto? Porque evidentemente estamos ante una operación, un título de deuda externa de la Argentina. Pero además estamos analizando el ejercicio 2017, período ya auditado, como lo dijo el Auditor Fernández, por esta AGN dando como resultado la Cuenta de Inversión 2017. Que, además - recordamos-, fue votada mayoritariamente con abstención de opinión, y precisamente por la magnitud y las incertidumbres con respecto al proceso de endeudamiento 2017. Porque en 2017 la deuda pública directa se incrementó casi en un 40 por ciento respecto del año anterior -de 2016-, y casi todo fue deuda externa. La deuda externa se incrementó en 2017 en 35.000 millones de dólares, la mayor en la historia argentina. El año anterior -2016-, el incremento de la deuda externa había sido de 30.000 millones de dólares, y se iniciaba un ciclo de altísimo endeudamiento externo en la Argentina; que, como sabemos, finaliza con el préstamo del Fondo Monetario Internacional en 2018. Es decir, que en el transcurso de estos tres años la Argentina se endeudó por 100.000 millones de dólares y, prácticamente, todo fue deuda externa, como así lo refleja la balanza de pagos de la Argentina de esos tres años. Entonces me parece que ese contexto es importante.

Yo quisiera mencionar muy brevemente -porque la verdad es que el informe del auditor Fernández fue muy completo- cada uno de los cinco hallazgos de este informe especial.

El primero tiene que ver con la evaluación del desempeño de la gestión de la deuda. La primera pregunta es ¿hubo una estrategia de deuda? Y la respuesta es no. La emisión del bono no estaba contemplada en el programa financiero anual ni contaba con el respaldo de una estrategia para emisiones, sumado a la inexistencia, también, de un marco transparente y legitimado por el Congreso Nacional. Ese es el ambiente en el cual se toma este bono a 100 años. Porque acá alguien podría hacer la pregunta: ¿autorizó el Congreso Nacional la colocación de este bono a 100 años? Y yo tendría que contestar: no explícitamente. Porque la ventana de autorización que se usó para tomar este bono tenía que ver con los cupos de endeudamiento, que autoriza el artículo 34 de las leyes de presupuesto, que además están expresados en montos máximos y plazos mínimos de amortización, pero como no fija plazos máximos de amortización, en esa interpretación, ahí se fundó jurídicamente la toma de este bono de 100 años.



Auditoría General de la Nación

¿Por qué estoy diciendo esto? Porque es una interpretación. Yo creo que finalmente será el Congreso Nacional y/o la Justicia la que tenga la última palabra.

Siguiendo con los hallazgos que tienen que ver también con el desempeño de la gestión de la deuda, el auditado no contaba al momento de la emisión del título con un manual de procedimientos y, como bien ya lo señaló el auditor Fernández, no se constató la intervención de algunas áreas con funciones asociadas al endeudamiento externo, que son áreas críticas, y que tienen que ver con la Unidad de Análisis de Riesgo Financiero, la Unidad de Evaluación de Financiamiento y la Coordinación de Emisión de Deuda Externa.

También tengo que decir que estas cuestiones ya las vimos en el informe de la Cuenta de Inversión 2017, con respecto a la emisión de títulos de la deuda. Justamente decíamos que, en general, no se evidenciaba una estrategia de deuda de acuerdo con normativas locales ni tampoco con lineamientos internacionales. Acá estamos corroborando lo que ya dijimos en la Cuenta de Inversión 2017.

El tercer hallazgo se pregunta: ¿por qué no hay una evaluación ex ante? El auditado realiza un análisis parcial de los términos y condiciones que se expresan en el prospecto de la emisión del Bono del Siglo, al no incluir ninguna evaluación previa de dos puntos que son fundamentales: cláusula de rescate y las alternativas posibles de colocación. Estos dos aspectos fueron analizados en este informe y explicitados perfectamente por el auditor Fernández hace unos instantes. Entonces no hay una evaluación ex ante. Esto ya lo vimos también y nos pasó con la auditoría que hicimos de los PPP. No hay una evaluación ex ante, no hay una estrategia. A veces decimos que para tomar un préstamo y poner un quiosco te piden una evaluación. Tenés que hacer, por lo menos, intentar hacer una evaluación de costos, de flujos, de ingresos para ver si va a ser rentable tu proyecto. Acá no la hubo. Entonces me parece que son cosas gravísimas que han pasado en este período.

El cuarto hallazgo es muy importante porque -ya lo explicó perfectamente también el auditor Fernández- la pregunta es ¿la colocación del bono fue la alternativa más eficiente al momento de la colocación? No. Ya lo contestó el auditor Fernández. Esta combinación de un bono de un plazo de 100 años otorgando un rendimiento medido por la Tasa Interna de Retorno -TIR- de 7,9 por ciento, con una cláusula de rescate inaplicable, derivó en la fijación de este endeudamiento oneroso por el término de 100 años.

Entonces la colocación de este bono está explicitado, analizado en este informe, no fue la alternativa más eficiente. Se realizó a un costo financiero por encima de lo que surge de la curva de rendimientos de bonos argentinos comparables, y el mayor costo financiero implicó no solo una mayor carga fiscal, sino también menores plazos de repago de los flujos del título para el Estado Nacional. Porque algunos pueden decir que 2.750 millones de dólares no tienen incidencia en la magnitud del gran endeudamiento externo de ese año –estamos hablando de 35.000 millones de dólares- pero estamos hablando además del flujo.



Auditoría General de la Nación

Estamos hablando de un rendimiento de casi el 8 por ciento para inversores a 100 años.

Yo felicito realmente a todo el equipo técnico de la línea de esta AGN, por el excelente trabajo que ha realizado en este sentido.

Por último, el quinto hallazgo habla de una cuestión, que también ya se explicó acá, que consiste en la cláusula de rescate anticipado, y si la incorporación de esta cláusula podría aumentar el costo asociado al endeudamiento de la Argentina. Contestamos que sí. El análisis efectuado sobre la cláusula de rescate y la comparación con las emisiones centenarias que hicieron, por ejemplo, México y Petrobras, revela que el diseño de la misma resultó defectuoso para mitigar riesgos asociados, tornándola inaplicable por su onerosidad para el Estado Nacional. ¿Qué queremos decir con esto? Que la cláusula de rescate representa un alto costo para la Argentina. Y, al mismo tiempo, asegura rendimientos positivos cercanos al 8 por ciento anual, real y en dólares a los inversores por 100 años.

Entonces, esta cláusula de rescate anticipado debería haber actuado como salvaguarda para el Estado Nacional, pero terminó siendo un reaseguro para los inversores. Hoy esta cláusula ya no representa mayores costos a la Argentina, porque el Bono del Siglo fue canjeado en el marco de la reestructuración de la deuda en septiembre del 2020, llevada a cabo por el ministro Martín Guzmán, en este gobierno de Alberto Fernández. Fue canjeado por el Global 2035 y 2046, con lo que se pagará 82 años antes pero con reducción de la tasa de interés de 7.12 - en términos nominales- a 3.05, menos de la mitad, y además con una quita de capital del 5 por ciento.

Ya se dijo todo, así que solamente quiero mencionar una publicación de *Ámbito Financiero* del 14 de septiembre del 2020, en el marco de la reestructuración de la deuda externa argentina, que incluyó el Bono del Siglo, y como tanto se habla ahora de la importancia de lo que dice el *Financial Times*, quiero leer -para terminar- el final de esta publicación, que dice lo siguiente: “En junio del 2017 la operación del bono a 100 años fue calificada como la decisión ‘más loca’ del mundo en política económica. El dictamen provino del editor de la sección Economía del *Financial Times*, que realizó una encuesta a través de Twitter en la que consultaba a sus seguidores: ‘¿Cuál es la locura más grande en materia económica a nivel mundial?’; y entre las opciones incluyó el bono argentino lanzado por Caputo. Finalmente fue el vencedor con el 71% de los votos”.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar que sin perjuicio de que siempre reconozco el buen criterio con el que conduce el doctor



Auditoría General de la Nación

Fernández esta comisión, con el que compartimos hace ya bastante tiempo, debo señalar que en este tema, particularmente en este proyecto, vemos algunos problemas que nos llevan finalmente a votar en contra de este informe que se acaba de presentar.

Además, creo que debemos ponernos en el contexto de que abordamos un tema que es hasta un tema de campaña electoral, porque hoy mismo, antes de venir a la Auditoría, escuchaba en una radio que se hablaba precisamente de este tema, que es tema de debate quién se endeudó más, es decir, cuál es el gobierno que se endeudó más. Y este es un problema recurrente en la historia argentina, lamentablemente desde hace muchos años, el problema de cómo se financia el Estado. Sabemos que se ha financiado de distintas maneras, cuando se acaba el financiamiento externo. Hoy es un momento por ejemplo donde nadie nos presta y entonces se recurre a otras formas de financiamiento. Pero el endeudamiento externo, que es algo que utilizan los Estados habitualmente y de una manera importante, ha sido siempre un tema conflictivo para la economía argentina.

Entonces, hoy traemos a discusión este proyecto y la primera cuestión por la que disintimos -lo hablé con el doctor Fernández, se planteó oportunamente en la comisión- es la necesidad de que desde nuestra perspectiva debíamos primero enriquecer las tareas de auditoría enviando en vista al auditado. Acá debo decir lo siguiente: que si bien tradicionalmente se entendió que es optativo para la respectiva comisión el envío en vista del informe al organismo auditado -esto fundado en la resolución 77/2002- y en algunos pocos informes lo hemos omitido -y yo he consentido que esto se haga, porque por ejemplo no tenía recomendaciones para el auditado y demás-, en este caso nos parece muy importante que se hubiera hecho esa vista al auditado para poder analizar y enriquecer, desvirtuar o afirmar algunas de las observaciones que se plantean en este informe.

Debo decir que esto que yo digo, el espíritu de las nuevas normas que tiene la Casa, establece que la comunicación con el auditado es un eslabón fundamental de todo el proceso de control externo gubernamental. Particularmente, la resolución 26/2015, la 186/2016, la 187/2016, que establece como una etapa esencial del proceso de control el envío en vista al auditado y la facultad del mismo de realizar comentarios sobre los hallazgos y recomendaciones, de forma previa a la elevación del proyecto al Colegio de Auditores. Por ejemplo, la resolución 26/2015 dispone, punto 3.A.5, Comunicación: “Los auditores deben mantener una comunicación eficaz durante todo el proceso de control. Es esencial mantener informada a la entidad o ente controlado sobre todos los asuntos relacionados en dicho proceso. El proceso de control involucra la comunicación y discusión oportuna del resultado de los procedimientos con el ente controlado, necesarias para emitir los hallazgos, recomendaciones y conclusiones.”

En consonancia con esto, lo dispuesto por la resolución 186/2016 prescribe: “Comentario del auditado. Se dará a la entidad auditada la oportunidad de hacer comentarios sobre los hallazgos de auditoría y recomendaciones antes de que la Auditoría General emita su informe de auditoría.”



Auditoría General de la Nación

La resolución 188/2016 dispone que “los hallazgos de auditoría deben comunicarse al auditado de forma previa a la emisión del informe.” Punto 2: “Ejecución de la auditoría y confección de la matriz de los hallazgos”. La misma norma, en el punto 3 sobre realización del informe de auditoría sobre deuda pública establece, punto 7, comentarios del auditado: “El informe incluirá el análisis que el auditor realice sobre los comentarios que el auditado haya realizado”. Y sigue.

Esto para situarnos entonces en un tema que para nosotros es fundamental. Nuestras tareas de auditoría se enriquecen cuando podemos contar con los comentarios del auditado, teniendo en cuenta además que las oficinas del Ministerio de Economía, que son las que participan cuando hay una operación de emisión de deuda, muchas veces tienen funcionarios que permanecen en todas las administraciones, que son los que participan en todos los procesos técnicos para la emisión de una deuda, cuando el Estado emite algún bono, como en este caso. Y esos comentarios podrían haber sido, nos parece, esclarecedores, para de alguna manera esclarecernos sobre algunos temas que de acuerdo con nuestra perspectiva han sido analizado de manera sesgada, llegando a conclusiones equivocadas o erradas o exageradas.

Razón por la cual, en definitiva, si bien creemos que el informe tiene algunas observaciones que son correctas, como por ejemplo la falta, como se señalaba en los primeros puntos, de un manual de procedimientos para llevar a cabo todo este proceso de endeudamiento y la falta de consulta de algunos organismos, situación que se ha planteado, en los temas más importantes que tiene en cuanto a conclusiones este informe nos parece que las conclusiones son erradas porque están de alguna manera contaminadas con un sesgo que hace que no podamos entonces compartir.

Voy a agregar los fundamentos de nuestro voto en disidencia, para que pueda formar parte también de la resolución que se envíe al Congreso, como corresponde.

Voy a mencionar dos o tres cosas, nada más, porque no me parece que podamos extendernos sobre algunas cuestiones que son demasiado técnicas. Sin perjuicio de ello, quiero señalar, por ejemplo, que se usa cierta terminología en el informe que no parece precisa respecto de la situación relevada. Por ejemplo, una que hace referencia al riesgo sobre la sostenibilidad intergeneracional que representa un plazo a cien años, lo cual es una afirmación carente de sustento en la evidencia obtenida por el equipo de auditoría.

No surge del examen evidencia de la cual pueda concluirse que la emisión del Bono del Siglo pudiera haber “comprometido a generaciones futuras de argentinos” más que en relación a otra deuda. Todas las deudas tienen precisamente el componente de que implica un esfuerzo a futuro, contra el beneficio actual de contar con los recursos, que si son bien utilizados por supuesto, compensan el esfuerzo que se tiene que hacer con el repago. Así funciona el proceso de endeudamiento, tanto para los particulares como para los Estados.



Auditoría General de la Nación

Con relación al período auditado, por ejemplo, era 2017 y, sin embargo, el período consignado es hasta 2020, cuando las tareas de auditoría se realizaron hasta el 2019. En el estudio previo se menciona que las tareas de campo se iniciaron en 2019 y el período auditado comprende 2017-2020.

Hay otras situaciones que me parece que son importantes para marcar que estamos, tal vez, frente a una discusión o a un análisis inútil, porque como bien decía la auditora de la Rosa, este bono fue reestructurado. Sabemos que hubo un default de nuestro país y se reestructuró prácticamente toda la deuda en bonos, incluyendo este bono, por supuesto.

Tampoco me parece que hay que sobreestimar –y este es el sesgo que nosotros vemos- las consecuencias de la emisión de este bono, o que hubiera tenido, dado que la emisión del Bono del Siglo representó solo un 0,86 por ciento respecto del total de la deuda pública bruta para 2017, y creo que el 0,83 para 2018.

Hay otras cuestiones como, por ejemplo, la alusión, como hecho posterior, a lo que nosotros relevamos en la Cuenta de Inversión 2017, que también nos parece que no corresponde su inclusión, toda vez que en este caso la emisión del bono está materializada en una resolución y normativa perfectamente establecida en ese entonces.

No me voy a explayar más sobre el particular. Simplemente, quiero agradecer la atención y señalar que ya le hemos enviado a la secretaria de Actuaciones Colegiadas nuestra disidencia, que por supuesto, también la conocen los auditores porque en su momento la agregamos en el debate dentro de la comisión. Eso es todo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser breve. Reconozco en la tarea del doctor Fernández, como presidente de la Comisión de Deuda, el esfuerzo y la dedicación a los temas, de manera especial en el seguimiento de cuestiones muy sensibles, especialmente en toda la temática de consultoras y servicios que se prestan a las distintas áreas del Estado. Y reconozco también que en este tema ha hecho una muy buena tarea. Pero estos temas tienen historia.

Yo quiero aclarar que, siendo senador, no estuve de acuerdo, porque además corresponde ser coherente y consecuente. No estuve de acuerdo con el tipo de bono y el tiempo del bono. Lo expresé claramente en la visita que hizo el jefe de Gabinete Marcos Peña. Me parecía que, en ese momento, es cierto que empezaban a aparecer dificultades en el financiamiento externo, que luego se



Auditoría General de la Nación

profundizaron claramente en marzo y en agosto de 2018, con dos graves devaluaciones. Pero creo que en ese momento todavía había posibilidad de acceso al sector externo.

Hay que recordar que el gobierno de Mauricio Macri había resuelto un tema de alta sensibilidad, en donde ya había sentencia ejecutoria en los tribunales de Nueva York, y de ahí también, por supuesto que hubo un incremento de la deuda externa para afrontar los pagos a los denominados holdouts. Estaba el proceso judicial en ejecución por parte del juez Griesa, famoso caso, y uno de los primeros temas que resolvió el Congreso fue la cancelación de estas obligaciones, que obligaron al Estado nacional también a emitir deuda externa para afrontar estos compromisos, que eran insalvables. Porque estábamos al borde de una situación nueva de default, con sentencia ejecutoriada e, indudablemente, con decisiones que se podían tomar sobre bienes argentinos. Todos recordarán el famoso tema de la Fragata, que fue detenida por una orden judicial en un puerto de África, si mal no recuerdo.

¿Qué quiero decir? El desarrollo de la deuda externa argentina tiene que ver con un problema endémico de los gobiernos democráticos, desde 1983 a la fecha. Yo lo entiendo, y además también voy a pasar un hecho casi diría personal, que lo desarrollo en un libro que va a salir después de las elecciones, en donde yo tengo una mirada benevolente sobre el rol de los presidentes argentinos, desde 1983 a la fecha. Casi diría que los comprendo, porque hay un problema en la Argentina que es estructural: que la demanda es insostenible sobre todo, digamos, la sociedad argentina presiona y tensiona sobre los gobiernos para vivir por encima de las posibilidades, y esto determina, fundamentalmente, dos situaciones dramáticas que son generadoras de inflación y de graves problemas económicos en el país.

La primera es el endeudamiento externo. Como bien se mencionó acá, es un problema endémico, un problema que se arrastra fundamentalmente desde la etapa de la dictadura más atroz que vivió la Argentina. Diría que el endeudamiento externo tiene un punto de inflexión cuando es derrocada la presidenta María Estela Martínez de Perón, con una deuda de la Argentina de 6.000 millones, que se pagaba con una cosecha, con un 3 por ciento de desocupación, y que cuando termina la dictadura y asume el presidente Alfonsín, anda girando los 50.000 millones. Y empieza a ser problema ya de carácter estructural, que complica el funcionamiento del Estado y que obliga a la mecánica del endeudamiento o a procesos de posterior privatización de bienes, en la etapa de Menem, o al esfuerzo que hizo el gobierno de Néstor Kirchner de cancelar obligaciones con el Fondo Monetario, pero que luego también configuraron, digamos, aumento de gasto público y emisión monetaria, que es la otra cara de la moneda. El endeudamiento externo tiene la contracara de la emisión monetaria, que es lo que pasa ahora. Hoy no hay acceso al crédito externo; hay emisión monetaria. Y se ha emitido casi 4 billones, que configura, además, el pago de intereses en dólares.

En fin, no quiero hacer una polémica sobre este tema. Lo que quiero decir es que en ese momento y en esa oportunidad yo sostuve que había otros instrumentos



Auditoría General de la Nación

a la mano, lo que no quiere decir que este era un hecho irregular. Estaba dentro de las posibilidades del Ministerio de Economía.

Además de las cuestiones formales que planteó el auditor doctor Nieva, que comparto –y que eso me lleva a tener un voto negativo-, también quiero decir que estamos frente a un informe llamado especial, que no tiene que tener conclusiones, de acuerdo a las normas que rigen esta Auditoría. En cuanto a los informes especiales, la resolución de la AGN 26/2015, Normas de Control Externo Gubernamental, determina que comprende todos aquellos trabajos cuyo alcance no fue definido para brindar una opinión o conclusión sobre la materia que se requiere. Es decir, emitir opiniones, algunas que son incomprobables, porque como bien se dijo, y también lo dijo la auditora licenciada de la Rosa, e incluso el doctor Fernández, el bono fue refinanciado en 2020, en muchas mejores condiciones que las que se anuncian en las conclusiones. Hubo una baja de la tasa de interés. Es cierto que las condiciones de la Argentina eran mucho menos favorables desde el punto de vista de la mirada de los acreedores; el impacto económico en el medio de la pandemia también favorecía una negociación a la baja, pero digamos que la conclusión que se señala como altamente negativa, en realidad, en la refinanciación que se hace de todos los bonos del sector privado, que lleva adelante el ministro actual -el ministro Guzmán-, es una negociación razonable y a la baja de interés.

O sea que algunas de las cuestiones que se plantean aquí como conclusión de este informe, que eran apocalípticas respecto al tema de lo que iba a salir un anticipo de la cancelación, no han sido tales e indudablemente la situación del país, la pandemia y fundamentalmente también la credibilidad en términos internacionales de los bonos argentinos, por algunas decisiones que también tomó el gobierno en términos de la macro, impactaron en que la negociación fuera bastante conveniente.

Así que, repito, por las cuestiones formales planteadas -formales planteadas- voy a acompañar el voto negativo del doctor Nieva.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pide la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, señor Presidente; gracias a los colegas que hablaron antes. Voy a contestar la disidencia, brevemente, y después voy a pedir que mi contestación quede plasmada en el acta. Y si no es así, leeré todo, como ustedes quieran. Es un memorando de respuesta a la disidencia.

En relación a lo que decidió el bloque radical, o Juntos por el Cambio, debo recordar que lo mismo que hoy plantean es meramente político, dado que cuando se discutió este proyecto en Asesores, con un prolongado tratamiento, en la Gerencia, con la presencia plena de asesores en nuestra representación, con la presencia de la señora subgerenta -que tengo entendido representa al auditor Nieva y que además ha firmado todas las actas referidas a este proyecto y consentido este informe-, nunca pidieron que este informe fuera a descargo. Por el



Auditoría General de la Nación

contrario, el planteo que se realizó siempre refirió a cuestiones del propio informe. No obstante, entendemos que hoy la situación del doctor Nieva los obliga a tener este tipo de voto, por una situación exclusivamente política.

Debo recordar que a las normas mencionadas las complementa la disposición 77/02, donde se contempla el tratamiento de forma directa por el Colegio de Auditores Generales.

Por otra parte, también fue aprobada la explicación que oportunamente dio el equipo a cargo de este examen y que se plasmaron en este proyecto que estamos tratando.

En ese sentido, extraña la insistencia en continuar con el debate, que lleva más a una cuestión meramente política, con erróneos argumentos técnicos para ser sostenida.

No obstante eso, voy a tomar unos minutos para destacar los puntos más importantes que se presentan.

Primero: respecto de la sostenibilidad fiscal intergeneracional, la deuda pública en sí misma es una cuestión intergeneracional, ya que se trata de comprometer recursos futuros para invertir en beneficios presentes. La sostenibilidad fiscal también es una cuestión de proyección futura y valuación presente; sin embargo, en este caso, aún con su baja materialidad en relación al total de la cartera de deuda pública, este bono tenía como intención “aumentar la *duration* de la cartera de deuda”; es decir, para emitir el instrumento, el auditado fundamenta la necesidad de señalar un sendero de deuda a 100 años y emular el apetito inversor para prestar en este plazo a la Argentina, teniendo otras alternativas de probada liquidez en el mercado para hacerlo. Lo que llama la atención es que se congela la tasa de retorno del 7,9 por ciento anual en dólares a 100 años para los inversores y obliga a la Argentina a transitar un siglo de riesgo soberano no menor a 790 puntos básicos en dólares.

Este aspecto sí resulta significativo desde el punto de vista intergeneracional, puesto que las inversiones se deciden en función de riesgos futuros, y el riesgo que el propio Estado les puso de base a los inversores privados fue de casi 8 por ciento anual en dólares. Es claro que pocos proyectos de inversión directa podrían superar dicho límite durante 100 años.

En relación a la expresión en sí misma, plasmada en el texto del examen, de ninguna manera es peyorativa, dado que es la terminología usada por la INTOSAI. Se toma esta perspectiva, recomendada por la INTOSAI, ya que las características propias del bono, un plazo de 100 años, implica que necesariamente el pago del bono fuera realizado por una generación posterior.

2. Respecto de la mención del proceso de reestructuración de deuda del año 2020 que incluye al bono centenario, efectivamente, el bono en cuestión ya fue



Auditoría General de la Nación

reestructurado en el marco del llamado de canje de deuda del año 2020 en mercados extranjeros. Al respecto vale mencionar que aun con la mal diseñada cláusula de rescate que el Estado ofreció a los inversores, con gran castigo al Estado si ofrecía su pago anticipado, los inversores ingresaron al canje en el marco de un instrumento de deuda de menor tasa de interés -5 por ciento anual-, y menor plazo y devolución al final del mismo -bullet- o bien en cupones parciales. Esto dice a las claras, idéntico fondeo podría haberse obtenido con una tasa menor, tal cual lo explica el informe, y a menor plazo, evitando congelar el riesgo soberano en cien años.

Para no tomar más de su tiempo, estimados colegas, dada su extensión voy a solicitar la inclusión del resto de mis argumentos, que comparte la licenciada Graciela de la Rosa, en el acta de este Colegio. Muchísimas gracias, no tengo más nada que decir.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente, compañeros auditores: primero quería felicitar por el trabajo profesional y técnico realizado por el jefe del Departamento, por el Departamento, por todo el equipo de auditoría, como así también por la Gerencia. Estamos realmente ante un informe muy valioso en términos técnicos. Se ha hecho un análisis muy profesional.

Pensando de manera distinta a mis colegas preopinantes sobre la utilidad o no de este análisis, dado que esto después fue resuelto de manera positiva por una baja de interés y por un acortamiento de los plazos, siempre dije y pienso que la importancia de nuestra tarea de auditoría es mejorar la gestión y ayudar al administrador de los fondos públicos a realizar de manera eficiente, eficaz y económica. Con lo cual, sin perjuicio de que esto haya sido resuelto y no haya sido una catástrofe intergeneracional, me parece que es saludable que se tome nota para prevenir futuras situaciones como la auditada.

El informe completo realizado por el presidente de la comisión, el auditor Fernández, me deja pocas palabras para decir, porque ha sido muy claro, pero quiero destacar también que noto ciertas observaciones recurrentes en las últimas auditorías: improvisación. Es algo que, repito, espero que sea tomado en cuenta por futuras administraciones para evitar estos riesgos que remarca la Auditoría. Improvisación tanto en la compra de combustibles, como vimos en su momento con ENARSA, que deviene en mayores costos; improvisación, en este caso, en la estrategia de deuda, en la falta de análisis, en la falta de intervención de áreas técnicas necesarias, por lo menos, para tomar una decisión semejante, que no significan otra cosa, como hemos visto, que había otras alternativas de endeudamiento más beneficiosas para el Estado.



Auditoría General de la Nación

Podríamos discutir sobre el endeudamiento externo; coincido con lo dicho también por el auditor Pichetto. Podríamos hacer un informe, capaz que es una tarea que nos debemos, qué administraciones desendeudaron, cuáles no tomaron deuda y cuáles se endeudaron externamente. Y con lo de informe sesgado, creo que el informe no emite opiniones sesgadas; no se toma esas atribuciones. Solamente hace análisis muy profesionales sobre los datos que están, datos concretos. Los cien años no se inventaron acá; los cien años es el plazo del bono, que vencía en 2117. La tasa no se inventó acá. Lo que hubo es un libro de ofertas donde constaban –no sé si recuerdo mal- creo que 27 ofertas de bancos privados, donde recomendaban: “Señores, tomen deuda a un plazo de cinco años, en euros. Eso va a bajar el riesgo país, y en cinco años, cuando mejore la performance del país, se podrá hacer algo más largo, con una tasa mejor”. Pero no; decidimos, sin fundamentación alguna, repito, con improvisación en los actos de gobierno, la falta de fundamentación en la toma de decisiones, los mayores costos, la inaplicabilidad de la cláusula de rescate, por lo menos como está determinada en las condiciones de esta emisión. Recuerdo también los PPP; era algo que ataba al Estado a un período largo de plazo y la salida del Estado significaba casi un perjuicio económico grande, más allá de que hayan sido resueltas de manera favorable a posteriori.

Espero que esto sea tenido en cuenta, repito, no en una cuestión política, sino una cuestión de gestión, y que sea tenido en cuenta por todas las administraciones. Por eso, lo de sesgado no lo comparto para nada. Acompaño y respaldo todo el procedimiento realizado y todos los análisis realizados por el equipo de auditoría, y mi voto es afirmativo, como ya lo adelanto. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el doctor Mihura.

Auditor General Mihura Estrada.- Gracias, Presidente.

Brevemente, porque me parece que el tema está prácticamente agotado, sí quería señalar que voy a acompañar la aprobación de este informe. También hago mía la felicitación que hizo recién el auditor Forlón al equipo, a la Gerencia; me parece un informe que es un gran aporte. No voy a repetir lo que ya se dijo. Me parece que lo que principalmente marca es una deficiencia en la planificación de la toma de deuda, de la estrategia de endeudamiento del país.

Como decía el auditor Pichetto, también es cierto que la deuda pública en la Argentina tiene una larga historia, y ya a esta altura deberíamos ser más cautos a la hora de tomar decisiones como esta. Me parece que el déficit en la planificación y la intervención de los organismos competentes que señala el informe termina revelando que, en realidad, seguramente el objetivo de este endeudamiento -que es cierto que no es sustancial, es porcentualmente bajo en relación al total de la deuda externa del país- fue tratar de generar un anuncio, una idea, de una confianza del mercado al crédito público en la Argentina en ese momento, que estaba dispuesto a prestar a 100 años. Pero a poco que se analizan las



Auditoría General de la Nación

condiciones y el procedimiento, se demuestra que muy caro costó esa intención de generar esa idea de confianza y que, además, rápidamente se dismantló porque ese bono a tan largo plazo rápidamente tropezó y debió ser renegociado.

Así que creo que el informe es muy sólido, me parece que las lecciones, los hallazgos que tiene, dejan una enseñanza muy importante y, por lo tanto, voy a acompañar, por supuesto, la aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Mihura.

Desde la Presidencia vamos a acompañar el voto negativo de los doctores Nieva y Pichetto, y voy a hacer un par de comentarios breves, sintéticos.

En la intervención del doctor Pichetto, y también en la del doctor Mihura, se señaló la relevancia que tiene para el análisis del tema de la deuda el paso, la existencia de la dictadura militar que terminó en el año 1983, que tuvo un legado dramático para la sociedad argentina en términos del aislamiento internacional de nuestro país, con un conflicto abierto con nuestro país limítrofe, el problema de la represión ilegal y el terrorismo de Estado, y también en materia económica. Los intereses de la deuda externa, que en el año 1983 la democracia debió afrontar, eran superiores a los que tuvo que afrontar Alemania luego del tratado de Versalles, después de la Primera Guerra Mundial. La Argentina enfrentaba obligaciones externas, por la deuda, superiores a las que tuvo que enfrentar Alemania, luego de Versalles, y que terminó en lo que todos sabemos que terminó.

Esa hipoteca venía de la mano de otra en materia económica, que era el déficit fiscal, que era superior al 15 por ciento del producto. ¿Y por qué traigo este último punto? Porque el déficit fiscal requiere ser financiado; puede ser hecho a través del endeudamiento interno, que conspira contra la tasa de interés que deben pagar los eventuales tomadores de crédito del sector privado; se puede hacer por endeudamiento externo, o se puede hacer por emisión. Pero en cualquiera de las tres maneras, por el endeudamiento interno, por el financiamiento vía emisión o por el endeudamiento internacional, ese déficit fiscal debe ser atendido.

Por eso es que, en el período 2000-2015, también aumentó el endeudamiento: porque hubo déficit fiscal. En el período 2001-2015, la Argentina aumentó su endeudamiento en 140.000 millones de dólares, que fue lo que tuvo que afrontar la administración que siguió a la doctora Fernández de Kirchner. Y de las emisiones de deuda que se hicieron, entre las cuales está esta, dos de cada tres dólares de deuda emitida tenían que ver con atender vencimientos del período anterior.

Dicho eso, me gustaría hacer tres brevísimos comentarios sobre el proyecto. El primero tiene que ver con la afirmación del reaseguro de rentabilidad. Parece que no es tal, porque si fue reprogramado, ese reaseguro de rentabilidad para los tenedores del bono no es cierto.



Auditoría General de la Nación

El segundo tiene que ver con la no atención a algunos pasos previos, que está caracterizado por la ausencia de un manual de procedimientos. A mí me gustaría saber si está vigente hoy, y por eso era bueno que hubiera sido remitido a la consideración del auditado, para salvar esta pregunta.

Pero lo que sí está claro en el informe también es que, de acuerdo a las recomendaciones, pautas y guías del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Mundial, se tomó el préstamo siguiendo esos criterios fijados por el Banco Mundial.

Mi último punto es en relación a la duración del bono, 100 años, que supone un número que conmueve en un punto, porque uno dice: "¿Hasta cuándo vamos a tener ese endeudamiento?" Esto no es una novedad, no es un invento argentino. En el mismo período, Brasil y México tomaron deuda a 100 años. El sector privado también lo hace. Petrobras tomó deuda a 100 años en el mismo período. Pero hay una diferencia: las comisiones que cobraron los bancos colocadores. Mientras la Argentina pagaba el 0,12 por ciento como fue establecido en el informe, en el caso de Brasil fue tres veces esa comisión, en el caso de la Federación Mexicana fue más aún, y en el caso de Petrobrás fue aproximadamente lo mismo.

Entonces, con estos justificativos y estos fundamentos acompaño el voto negativo de los doctores Nieva y Pichetto, y están solicitadas las inserciones de parte del doctor Nieva y del doctor Fernández. Queda aprobado. Muchas gracias.

-Se aprueba por mayoría.

Sr. Presidente (Rodríguez).- El doctor Forlón me pide la palabra.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente. Primero para una pequeña aclaración y respuesta tal vez.

Si bien es cierto que el auditado manifiesta que sigue los lineamientos del Banco Mundial para este tipo de toma, de emisión de bonos, también es cierto, y lo remarca el informe, remarca eso, lo manifiesta pero no lo sigue al pie de la letra. Por ejemplo, una de las marcas que tiene es que no pasa por áreas que debiera haber pasado. Con lo cual, esto marca su alejamiento al mismo procedimiento que el auditado dice por lo cual se guía. Así que una cosa es decirlo y otra cosa es hacerlo.

Este informe creo que está en la Justicia. Por lo que pido su remisión -ya que ha sido aprobado- a la Justicia.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Pichetto.- En la misma línea de complementar, yo creo que hemos tenido en esta Auditoría hoy un importante debate, con un aporte de mucha solvencia y además de un nivel de discusión elevado y que independientemente de que este informe no fue remitido con anterioridad, creo que sería bueno hacérselo llegar al Ministerio de Economía, con el contenido de todo este debate, porque me parece que como bien dijo el doctor Forlón y también creo que lo sostuvo el doctor Fernández, lo importante es el mejoramiento de la toma de decisión administrativa en la Argentina. Para eso sirve la auditoría, para eso está esta Auditoría, además del control de los gastos, también es que se mejoren los procedimientos.

Yo creo que este debate que hemos dado hoy, reitero, de alto nivel, de todos los protagonistas, también es importante que llegue al ministro de Economía para que tome conocimiento. Así como si hay un requerimiento de sede judicial de algún expediente que está en trámite, por supuesto que también se eleve.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, señor Presidente, auditores generales y auditora general. Nada más quiero decirle al doctor Pichetto, mi querido compañero y amigo, que todos los informes cuando se aprueban son remitidos al organismo auditado y además al Jefe de Gabinete, en este caso, y además al Ministerio de Economía y a todas las áreas correspondientes. Así que quédese tranquilo que cuando firme el Presidente las notas va a llegar inmediatamente y van a ver este informe. Es eso nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Pide la palabra la Secretaria de Actuaciones Colegiadas.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: para consultar respecto de la remisión a la Justicia, en qué carácter y a quién se remite específicamente.

Auditor General Pichetto.- ¿Hay alguna causa abierta?

Auditor General Forlón.- Hay una causa; de hecho, entre la materialidad, entre los puntos, si bien es cierto que la materialidad no era en términos significativos en cuanto a lo económico sobre la deuda externa tomada, parte de la materialidad, según lo dicen las normas propias de nuestra Casa e internacionales, está por ejemplo el interés parlamentario. Hay denuncias de legisladores, de diputados, con lo cual, que se averigüe. Yo no tengo presente dónde está radicada la denuncia ni en qué estado está, pero que, en todo caso, como siempre lo hacemos, se aporte eso a la Justicia.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien, muchas gracias, doctor.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Pichetto.- Antes de terminar, creo haberlo dicho, pero más allá de lo que dije verbalmente, también acompaño los fundamentos para que se agreguen.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Hay una inserción adicional que se incorpora.

Tiene la palabra la doctora Tirenti.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- En relación a la remisión entonces, este punto será remitido a la Secretaría Legal a sus efectos, si estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Se inserta entonces también en el acta el fundamento del doctor Pichetto. Y simplemente para ratificar que el texto de la resolución está dispuesta la comunicación al Ministerio de Economía.

Auditor General Pichetto.- Okay.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Queda claro que se aprueba el punto.

Auditor General Pichetto.- Está aprobado, sí.

4.2 Act. N° 427/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales en el ámbito de ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP, respecto del Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas. Período auditado: 01/08/2017 al 31/07/2019. (Proyecto SICA N° 5060980/19)

Sr. Presidente (Rodríguez).- Adelante, Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.2: Actuación N° 427/2019-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP, respecto del Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas. Período auditado: 01/08/2017 al 31/07/2019. (Proyecto SICA N° 5060980/19) Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Señor Presidente: este es un trabajo de la Comisión de Supervisión de Planificación sobre el área informática. Me parece muy importante.



Auditoría General de la Nación

Se analizó el Sistema Informático Malvina, que comprende tanto a la AFIP como a la Dirección General de Aduanas. Fundamentalmente aporta elementos de análisis y también conclusiones, que es importante que los organismos que han sido auditados corrijan para el mejoramiento del sistema.

El sistema Malvina comprende toda la gestión, tanto interna como externa, de los dos organismos mencionados. Al momento de llevarse a cabo la auditoría, tenían acceso al mismo 5.831 usuarios internos y a 163.900 usuarios externos; o sea, despachantes de aduana y otros organismos y cámaras.

Cabe destacar también que el funcionamiento del sistema permitió en 2018 cruzar datos con la Gendarmería e incautar mercadería cuya documentación era falsa.

La auditoría se enfocó en cuatro ejes principales: la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones organizacionales, el desarrollo del software aplicativo y los sistemas de información, cuestiones que impactan sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información brindada por el sistema Malvina como soporte a los procesos de seguimiento y control.

Los principales hallazgos que es importante que los elevemos y además la gerencia plantea, me parece de manera muy inteligente, hacer un seguimiento de esta propia auditoría para que se corrijan, porque estamos hablando de recursos, estamos hablando de hechos irregulares y también estamos hablando de contrabando, si no tenemos un sistema que funcione.

Los sistemas de control y medición de mercadería no se encuentran integrados al sistema. O sea, los sistemas de control y medición de mercadería no están integrados al sistema Malvina.

El segundo hallazgo es que se ejecutan procedimientos de rectificación de datos de operaciones aduaneras por fuera del sistema. ¿Qué quiere decir? El sistema verifica y después también hay observaciones que se hacen por fuera del sistema. Esto no puede ocurrir. En un sistema informático tienen que tener toda una integridad.

El sistema no cuenta con controles automáticos que brinden soporte a los procedimientos de control de documentación y de verificación de mercadería. Este es otro de los hallazgos.

Y el cuarto hallazgo es que las herramientas tecnológicas utilizadas en el sistema son obsoletas y generan limitaciones.

Para concluir entonces, en función de estos hallazgos, resulta indispensable que la AFIP y la Aduana pongan en marcha un plan de actualización de mejora tecnológica del sistema, que haga a la integridad de la información y a la confidencialidad de la información de las operaciones aduaneras. Y se recomienda



Auditoría General de la Nación

al organismo desarrollar e implementar procesos automáticos. Por último, les sugerimos a estos organismos que no hagan intervenciones manuales de ningún tipo, garantizando la integridad de la operación, porque eso es realmente sospechoso, en resguardo también de la información.

Por último, lo que mencioné, que es el seguimiento. La Gerencia de Planificación, en base a esta auditoría informática, propone hacer un seguimiento para ver si estos organismos corrigen, se modernizan, tienen sistemas tecnológicos acordes con la importancia que tiene para la Argentina el cuidado de lo que ingresa y egresa al país en función de las fronteras y de las intervenciones que hace la Aduana, y de los recursos que la Argentina pierde en términos de la recaudación impositiva.

Así que, dicho esto, proponemos la aprobación del informe con las observaciones y, como conclusión, que sigamos haciendo un seguimiento, después de notificada tanto la AFIP como la Dirección General de Aduanas, para que estos organismos corrijan y mejoren el sistema tecnológico, para evitar las filtraciones, que no deben existir en la Argentina.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Me pide la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, señor Presidente.

Muy breve, el informe que estamos analizando y que lo explicitó el doctor Pichetto, corresponde –si no me equivoco- a los períodos 2017, 2018 y 2019; a esos ejercicios.

Y también quiero decir que en el descargo que ha realizado la autoridad correspondiente, manifiesta encontrarse en un proceso destinado a adquirir e implementar los recursos de tecnología informática necesarios para contar con los medios tecnológicos que permitan la puesta y producción de un plan de recuperación de desastre y su correspondiente plan de prueba. Nada más que eso, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- El período auditado había sido mencionado por la Secretaria, la doctora Tirenti. Es cierto que se corrió traslado al auditado, es cierto que manifestaron que iban a tratar de corregir. Lo que digo es que, dada la importancia del tema, me parece que la Auditoría puede generar, sobre la base de esta auditoría, que ha sido realmente importante, un seguimiento para ver si se mejora. Nada más. No pongo en duda la palabra de las actuales autoridades, tanto de la AFIP como de la Aduana, en orden a tratar de corregirlo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Manifestaciones del doctor Nieva

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Auditor General Nieva.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Antes de pasar a los puntos sobre tablas de la Comisión Administradora, quiero manifestar algunas cuestiones que me parecen importantes, además señalando que sería oportuno que se vuelva a poner un punto en el temario del orden del día. Históricamente nosotros teníamos un punto que, aunque no hubiera sido planteado con anterioridad, señalaba “Asuntos de Auditores Generales”, de manera tal de poder hacer planteos que cualquiera de los auditores tenga que hacer respecto de cualquier otro tema que deba tratarse o que pueda ser considerado por el Colegio.

En este caso en particular, quiero manifestar mi preocupación por el abordaje que nosotros estamos haciendo a los temas de la pandemia, en particular la demora que tenemos con la auditoría que estamos haciendo de los contratos, la falta de apertura de algunas auditorías que tenemos ya incluidas en el Plan 2021; por ejemplo, nosotros en el Plan 2021 tenemos Ministerio de Desarrollo Social, compras y contrataciones. En su momento hablamos, cuando discutimos el Plan 2021, de la importancia de hacer una auditoría sobre las contrataciones que se llevaron adelante en Desarrollo Social, que como sabemos, inclusive motivó en su momento la renuncia o la salida de algunos funcionarios de ese Ministerio.

Todavía no abrimos las auditorías de IFE y ATP, que me parece que son muy importantes. Esos programas se ejecutaron durante el año 2020, e inclusive ahora se habla de la posibilidad de actualizar el IFE o de que se pueda poner en marcha otro IFE. La verdad es que, si nosotros hubiéramos hecho las tareas de auditoría, tal vez podríamos haber hecho recomendaciones para que se eviten los errores que en su momento se cometieron.

Quiero hacer un aporte a los auditores generales, a esta Auditoría. Con mi equipo de trabajo hemos hecho un estudio, tomando como base la página de INTOSAI, sobre cómo abordaron las distintas Entidades Fiscalizadoras Superiores de diversas partes del mundo la problemática de la pandemia. Me parece interesante que lo veamos, porque además vamos a tener que tratar en breve el



Auditoría General de la Nación

POA 2022 y tal vez podamos tomar algunas de estas cuestiones, que me parece que han sido muy interesantes, abordadas por otras auditorías.

Por ejemplo, señalo que vamos a mostrar cómo países vecinos han abordado el tema, como también otros países, como el Reino Unido, por ejemplo. En el caso de la NAO, una de las auditorías para señalar -que se pueden leer en la página a la que he aludido- es un informe sobre el apoyo que brindó el gobierno para garantizar la educación de los chicos durante los primeros momentos de la pandemia, al ordenarse la cuarentena. Uno de los grandes temas de discusión en la Argentina es qué es lo que se hace con los efectos del ASPO en la educación de nuestros niños -y de los estudiantes en general-, debido a esas medidas de cierre que afectaron profundamente el desarrollo de esta tarea tan importante que es la educación.

Otro informe es sobre cómo el gobierno de Inglaterra brindó a su personal el equipamiento para protegerse del COVID-19 durante el inicio de la pandemia, cuando el mismo era costoso y escaso.

Otro informe es sobre cómo el gobierno de Inglaterra incrementó el número de respiradores en los hospitales; hay un informe actualizado sobre el testeo y seguimiento de casos sospechosos de COVID en ese país, abarcando los períodos de noviembre de 2020 a diciembre de 2020.

La Auditoría de Canadá, cómo el gobierno de Canadá garantizó equipamiento protector para sus médicos y trabajadores esenciales. Salteo para no ser demasiado extenso.

La Auditoría de Australia, sobre la respuesta de la Oficina Impositiva australiana a la pandemia de COVID-19.

La GAO, la Auditoría de los Estados Unidos de Norteamérica, una que me parece interesante, sobre cómo las agencias que garantizan el bienestar infantil respondieron a la pandemia de COVID-19 y cuáles fueron los principales problemas producto de la misma. Otra auditoría sobre los beneficios y riesgos de las aplicaciones móviles para aumentar el rastreo de contactos estrechos de COVID. Es un tema de una auditoría informática.

En la Contraloría General de la República del Perú, una auditoría sobre recepción y almacenamiento de las vacunas contra el COVID-19 de la empresa Pfizer, en la región Lima; otra auditoría sobre verificar el manejo de los alimentos entregados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar, en el marco de la emergencia sanitaria.

La República de Chile, un informe final de investigación sobre irregularidades en la aplicación de protocolos definidos por el Ministerio de Salud respecto de la atención de pacientes diagnosticados por COVID; un informe final de auditoría sobre las cuentas de las adquisiciones de bienes y servicios para cubrir las



Auditoría General de la Nación

necesidades originadas en la pandemia COVID-19 en la Dirección de Logística y Compras de Chile.

El Tribunal de Cuentas de la Unión, Brasil; la Contraloría General de la República de Colombia; la Contraloría General de la República de Costa Rica; una auditoría de carácter especial sobre la adaptabilidad, accesibilidad y seguimiento del servicio de educación primaria ante la emergencia sanitaria. El objetivo de la auditoría es determinar si las acciones realizadas por el Ministerio de Educación Pública para la adaptabilidad, accesibilidad y seguimiento del servicio de educación primaria, ante la emergencia sanitaria, cumple con la normativa y prácticas aplicables, con el propósito de dar continuidad a ese servicio. Y así, Guatemala, Honduras, Ecuador, Puerto Rico, México, Bolivia.

La página del Estado Plurinacional de Bolivia: auditorías donde se publica información relacionada con la pandemia de COVID, labores llevadas adelante por la Contraloría y los respectivos informes. Documento de informe de supervisión con la gestión COVID-19 en el año 2020 y resultados obtenidos.

Es decir, como vemos, me parece que esto puede ser interesante para que nosotros veamos cómo han respondido otros organismos de control en el mundo frente a este hecho extraordinario, la pandemia, que ha hecho que todos tengamos que adaptarnos a situaciones excepcionales, como es el aislamiento, la falta de presencialidad y la necesidad también de seguir cumpliendo con nuestra tarea, la tarea de control.

En la Auditoría tenemos abierta una sola auditoría, sobre contratos. Sabemos que la ley sancionada en el Congreso para la adquisición de vacunas estableció la obligación de que esos contratos sean remitidos a la Auditoría General de la Nación, además de a los presidentes de las comisiones de Salud de Senado y Diputados.

Nosotros abrimos una auditoría; esta auditoría se abrió creo que en el mes de marzo del corriente año. Lamentablemente, a pesar de haber recibido los primeros contratos ya a fines del año 2020, todavía no tenemos una planificación, no sabemos todavía cómo está encarando el equipo, la Gerencia, esta auditoría tan importante. Hemos hecho en su momento un requerimiento; es decir, hizo la comisión un requerimiento al Ministerio de Salud sobre seis puntos, en donde se piden diversas cosas, por ejemplo, datos sobre la entrega de vacunas, sobre las sumas pagadas por las vacunas. Hay una respuesta del Ministerio de Salud sobre la ejecución de los contratos al 31 de mayo de este año.

Todos sabemos que funciona nuestro sistema operativo, el SICA, donde se puede ver, y existe la obligación de que los funcionarios vayan cargando las distintas actividades, y no hay absolutamente nada de esto allí. Yo le he solicitado al presidente de la comisión que se garantice la incorporación en la actuación de esa información que obra en nuestra Casa y que se ponga a disposición también del equipo actuante.



Auditoría General de la Nación

Sé también que el auditor Pichetto ha solicitado que se haga un nuevo requerimiento de información, toda vez que vamos a empezar el mes de octubre, han llegado nuevos contratos, y esto además debemos evaluarlo. En su momento, cuando tuvimos una conversación informal y planteamos si no era necesario abrir una actuación por cada contrato, porque acaban de llegar los últimos contratos firmados, por ejemplo de Pfizer, de Moderna, que llegaron hace, no sé, un par de meses o un mes, ¿qué hacemos con eso? ¿Eso se incorpora a la misma auditoría o vamos a abrir otras actuaciones para hacer auditorías paralelas por cada uno de los contratos?

Eso no está claro y me parece necesario que lo hagamos; es decir, que de alguna manera ordenemos nuestro trabajo. Debiéramos tener una información por parte del gerente más cercana de qué es lo que está pasando, cómo está avanzando con esta auditoría. Sabemos que el tema es altamente sensible, porque todavía la pandemia no ha terminado y porque ya vamos a entrar en la última fase del año. Hemos solicitado, está planteado para la aprobación del nuevo Plan de Acción, la incorporación de una auditoría en 2020; lo habíamos acordado, espero que se pueda cumplir, para hacer una auditoría de gestión de todo el proceso de vacunación durante el año próximo.

Me parece que es necesario que nos pongamos las pilas, de alguna manera, que la Auditoría avance con las auditorías, que se puede empezar a trabajar ya. De hecho, hay proyectos que están en el Plan 2021 que no son específicamente de COVID pero nosotros, de acuerdo con nuestras facultades, podríamos adecuarlos para abordar la problemática del COVID: Uno es Ministerio de Educación, donde está el Plan Aprender Conectados, donde estas auditorías que señalé que se han hecho en otros lugares del mundo nos pueden dar una guía también para abordar los temas. Hay otra auditoría sobre PAMI para abrir: Residencias Geriátricas, que ha pasado con esta institución tan importante en todo el manejo de la pandemia. Ministerio de Salud, también hay una auditoría que está para abrirse y me parece que nosotros debiéramos escribir y tratar de enfocar una auditoría que de alguna manera le genere al Estado y le genere al Congreso Nacional elementos, insumos.

Somos principal órgano de asesoramiento del Congreso, estamos atravesando un fenómeno excepcional, absolutamente excepcional, que no ocurría hace cien años en el mundo, pero que tiene que implicar necesariamente una tarea de aprendizaje. Hay que recoger qué cosas se hicieron bien, qué cosas se hicieron mal. Las medidas que se fueron tomando durante todo el año pasado han generado consecuencias económicas tremendas, con aumento de la pobreza; hay decisiones económicas que lamentablemente generaron una gran cantidad de cierres de comercios; la educación, que todavía estamos viendo cómo salimos adelante.

Nosotros debiéramos enfocarnos, para abordar con nuestros equipos técnicos, en una evaluación sobre todas estas políticas, todas estas medidas que se tomaron el año pasado y que se han seguido tomando este año y con esa perspectiva le permita al Estado argentino, al Congreso Nacional y al pueblo



Auditoría General de la Nación

argentino tener evidencias ciertas de qué cosas se pueden hacer, qué cosas estuvieron mal y qué cosas también estuvieron bien dentro de todo este proceso.

Este era el planteo que quería hacer, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente, auditores generales y auditora general: raro que un tema que no esté en el temario quiera ponerlo el doctor Nieva. Si quiere volver a poner temas de Auditores Generales, lo pondremos y lo trataremos. Ahora salió -hay que felicitarlo- la historia de todos los países, los tribunales, una maravilla. Le pondré un 10, doctor Nieva, correligionario y amigo.

Pero, doctor Nieva, quisiera recordarle, en el caso de la auditoría de la pandemia, porque a usted le gusta mucho hablar de otras comisiones y exigir, que existen numerosos proyectos que están en proceso, especialmente en el área de Transferencias, comisión que usted preside.

Extraña que usted se refiera a otras comisiones de la Auditoría como exige, cuando la propia que usted preside presenta tremendas demoras en la producción de informes para tratar en este Colegio de Auditores Generales, incluyendo las propias de pandemia. El último informe de Transferencias es de septiembre de 2020, período 2012-2015. ¡Una maravilla!

Y quiero recordarle, doctor Nieva, que en ocasión del tratamiento del PAA 2022 fuimos nosotros quienes advertimos que los préstamos de deuda dirigidos al tratamiento del COVID no fueron considerados por las áreas que le responden a usted directamente, y debieron ser insertados por el propio gerente y este presidente de la Comisión de Deuda.

Yo me remito a mi comisión y me preocupo por mi comisión. Trate de preocuparse por su comisión. Y yo también inserté del BIRF, auditados 500 millones de dólares en Salud, en todos los gastos de COVID. Así que no le voy a permitir, primero sin permiso, porque es un tema sin tratar y hoy se le dio por hablar. Respeto todo, haga lo que quiera, pero no voy a dejar que insulte a otra comisión donde se está trabajando, y hay tres auditores que la integran. Si usted quiere meterse en cualquier comisión, métase. ¡Ahora, yo sí me voy a meter en la suya también, porque voy a ver todo lo que están haciendo en Transferencias! Nada más. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.



Auditoría General de la Nación

Comparto en gran medida lo que dice el auditor Fernández. Asombra. No es sano que tratemos de hacer uso político de la Auditoría. Siempre coincidimos en que es un organismo técnico del Congreso. Entiendo las necesidades de cada uno, entiendo el período que estamos transcurriendo, pero hacer uso de esto y mentirle a la gente o, más que mentirle, darle una opinión falsa de la Casa, me parece que es errado.

Celebro la celeridad que pide en la comisión. Coincido con el auditor Fernández, no veo la misma preocupación por la Comisión que usted preside, que creo que el año pasado sacó un solo informe. Este año casi no ponemos en el PAA porque la verdad es que tiene tantos acumulados que no vemos sentido, casi, en agregar informes ahí.

Si vemos, creo que el año pasado recién se empezó a auditar el período del presidente Macri. Hasta el año pasado, solamente había informes del gobierno anterior, de la expresidenta Fernández de Kirchner.

Asimismo, le digo que no solamente la única preocupación debería ser esta. Coincidimos todos en que es una preocupación y es tarea de esta Auditoría llevar las medidas tendientes a cumplir con nuestro mandato. Estamos en este período excepcional de pandemia, tenemos todavía en cola, lamentablemente, los informes de auditoría. Sacamos el informe del Bono del Siglo, de junio de 2017. Se abrió en agosto de 2019 esa auditoría, y la estamos sacando ahora, en septiembre de 2021. No hacemos uso político de los tiempos de la Auditoría. Dejamos que la línea trabaje. Coincido en que hay que meterle celeridad, pero a todos los informes. Tenemos todavía esos 4 millones de vacunas, que fue preocupación de la sociedad: 4 millones de vacunas arrumbadas en un depósito, y todavía estamos viendo esas auditorías. Pero no veo la misma preocupación sobre eso.

Vi una manifestación sobre la utilidad o inutilidad de la auditoría del Bono del Siglo. ¿Por qué? Porque ya se había reestructurado. Bueno, han llegado más de 68 millones de vacunas, así que, por lo pronto, ya esa celeridad, según su criterio, sería inútil. Yo no coincido. Yo creo que es útil que nosotros auditemos, respetando los tiempos que vienen de la auditoría. No nos podemos sorprender de los tiempos que tenemos sobre un solo informe y hacer oídos sordos y no mirar los otros informes que tenemos. Así irá deviniendo, y yo, como siempre, y como todo el bloque, hemos apoyado las auditorías. Podríamos haber dicho que no. Coincidimos siempre en que es materia auditable y tenemos que auditar porque tenemos que mejorar la gestión de la administración de los recursos. Pero esa preocupación yo también la tengo con otros informes.

Entonces, pedir una celeridad y querer ya tener un estado de avance sobre un informe que, como usted bien dijo, creo que en julio se abrió, me parece asombrosa esa preocupación individual solamente sobre eso y no sobre el resto de las auditorías.



Auditoría General de la Nación

Repito, seamos técnicos, manejámonos de manera técnica, y alejemos los sesgos políticos que se quiere imprimir al rol de la Auditoría. Nada más.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: mi querido amigo también, el doctor Fernández, colega desde hace mucho tiempo, no sé por qué se enoja como lo he visto recién. Yo hago, con toda honestidad, un planteo de cuál es mi preocupación. Además, para situarnos en un contexto, en el momento en que estamos viviendo, luego de que el pueblo argentino se haya expresado como se expresó hace unos días y que tenemos elecciones dentro de pocos días, y que, además, en esta situación hayamos escuchado manifestaciones de una diputada, la diputada Vallejos, que manifiesta las mismas preocupaciones que estoy diciendo yo. Ella dice, en algunos de esos audios que se conocieron, algo que no lo decía en público pero se conoció, que estaban muy preocupados por el manejo de la pandemia, por la cantidad de muertos que hay. ¡Y nosotros somos la Auditoría, tenemos la tarea de controlar! ¡Tenemos que controlar; esta es nuestra obligación!

Entonces, yo lo único que he planteado es: veamos cómo estamos nosotros parados, qué podemos hacer para mejorar.

Y le quiero decir al doctor Fernández que, en el tema de la Comisión de Transferencias, hemos abierto una auditoría que inclusive él mismo había planteado la necesidad de que se haga, que era Superintendencia de Servicios de Salud, que se ha abierto y se va a enviar con la planificación para que se apruebe. Y si tiene demoras -las tiene-, podríamos en algún momento discutir de las demoras de todas o de distintas áreas de esta Auditoría. Así como él ha dicho, también puedo señalar, en otras, en donde él también tiene responsabilidad y la tenemos todos, porque en muchos casos son responsabilidades conjuntas. En muchos casos, en este caso de Transferencias, yo integro la comisión con el doctor Forlón y con el doctor Mihura, en donde muchas veces somos los propios auditores los que demoramos los informes porque los discutimos largamente y tratamos de llegar a consensos. Tratamos de llegar a consensos como lo hemos hecho en algunos casos en donde receptamos las opiniones, y nuestra idea es no avanzar, es decir, no avanzar hasta que no hayamos logrado un informe que conforme a todos los auditores que integran la comisión.

Así que esta es la situación. Simplemente era la intención de este planteo. Le digo, además, al doctor Fernández y a todos ustedes que cualquier auditor puede pedir la palabra y plantear cualquier tema en cualquier momento. Así como lo ha hecho el doctor Fernández en algunas situaciones, para plantear temas de su preocupación. Entonces, no sé cuál es el problema. Podría haberlo hecho al final, pero me pareció que el momento era este, porque antes era así; antes teníamos un punto en la Auditoría que decía "Asuntos de Auditores Generales", y quiero que se



Auditoría General de la Nación

vuelva a retomar esa práctica, porque nos permite a veces debatir o abordar temas que no están en el temario y que los podemos plantear.

Además, este tema yo lo hago porque me parece que es una temática que realmente debe preocuparnos entre las primeras cosas. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Para salir por arriba de este debate, que me parece válido, pero estamos intentando formalizar el compromiso para el día 14 de octubre, de la aprobación del Programa de Acción 2022. Precisamente en la temática de vacunas, hay un acuerdo del Colegio de hacer la auditoría de ejecución de todo el sistema de vacunas, y están faltando cuatro comisiones. Hoy lo hablamos con los distintos auditores, hay un compromiso ya de cerrar los acuerdos pertinentes para que nos hagan llegar a la Comisión de Planificación, distribuirlo con anticipación a cada uno de los auditores, cosa de que el 14 podamos tenerlo aprobado en tiempo y forma.

Así que quería agregar este tema, que me parece importante como un esquema de acuerdo de todo el conjunto de los auditores para el plan de operaciones del año 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Doctor Nieva: querido amigo, correligionario, se ve que hoy no tomé la pastillita de Alplax, que la voy a pedir ahora porque no quiero ser agresivo.

Ahora, cuando yo pido la palabra, pido con algún argumento. Todos tenemos derecho a hablar, sí. Pero usted está diciendo "Antes había temas tal y tal", pero no es que trató a ver si se podían tratar estos temas de Auditores Generales. Directamente agarró y se mandó el discurso. Tenía ganas de hablar, porque tenía que figurar o algo. Tendrá que salir en algún diario o TN lo estará llamando, u hoy lo veremos en TN o en La Nación. Capaz que su periodista favorita de La Nación lo estará llamando para dar el ejemplo.

Y también, doctor Pichetto, ya que usted está en Planificación, también pido que el COVID, en dos provincias, Jujuy y Ciudad de Buenos Aires, que la repartían las obras sociales, auditemos –por favor, doctor Forlón- ese tema también, que a mí me preocupa muchísimo.

Ahora me voy a tomar el Alplax, no de 0,5, de 1 miligramo. Pero para dejar esta hipocresía, realmente, doctor Nieva, si usted quiere plantear algo, plantéelo,



Auditoría General de la Nación

pero no venga a hacer acá el discursito y todo, porque si no, todos ponemos play y bla, bla, bla. Y a mí no se me va a decir que no trabajo, doctor Nieva. En mi comisión, y en varios Colegios, lo único que se trató fueron temas de Deuda Pública. Así que a mí no me mencione, doctor Nieva, porque le pregunto al doctor Pichetto si la Comisión de Deuda Pública ya no le mandó el tema del PAA 2022. Si no, diga qué comisiones no mandaron, doctor Pichetto, porque no todos somos iguales.

Quiero aclarar esto y quiero que sigamos, así terminamos esto, porque realmente no somos unos chiquilines, pero con esto parecemos que somos unos chicos de jardín de infantes. Somos la Auditoría General de la Nación. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias. Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Es cierto que Deuda ha remitido la información. También Financiero y Recursos, de la licenciada de la Rosa; Planificación y Cuenta de Inversión. Hoy hemos estado reunidos con usted, con el doctor Mihura y con el doctor Forlón, y también con el doctor Nieva, y hemos acordado, así que este tema está avanzado. Lo que quería era recibirlo con la mayor rapidez para poder hacer todo el Programa de Acción Anual y remitirlo a cada uno de los auditores para que lo revisen y que no haya ningún tipo de problema y el día 14, en tiempo y en forma, creo que con una fecha bastante prudente, ya lo vamos a tener votado, que también lo podemos remitir después a la Comisión Bicameral.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien.

Punto 5º.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Estamos en los temas propuestos sobre tablas.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas, comenzando por el punto 5º, Sobre tablas de la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Los puntos 5.1 a 5.14 son temas que han sido incorporados sobre tablas provenientes de la Comisión Administradora, que todos los integrantes de este Colegio han tenido oportunidad de considerar, por lo que, si existe acuerdo, se aprueban en una sola votación.

Auditor General Pichetto.- Perdón, el 5.1 tiene que ver con el proyecto de disposición: de adhesión y modalidad retorno a la presencialidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Perdón, doctor, discúlpeme, ha sido un error de la Presidencia.

Auditor General Pichetto.- O sea, ese lo excluimos.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Excluimos ese punto del orden del día. Gracias, doctor Pichetto, pido disculpas.

Para compartir toda la información, la Comisión Administradora instruyó a la Gerencia de Administración, y está constando en el acta de la Comisión Administradora, que adapte, adecue, el protocolo que existe en la Casa a las pautas que establece el Congreso de la Nación y que formule una disposición con esa adecuación y esa adaptación. Como todavía no llegó, no lo tratamos hoy y será en la próxima reunión.

Auditor General Pichetto.- Perfecto, lo trataremos en la próxima, pero en línea con el Congreso. Esto es lo que acordamos, exactamente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El proyecto de disposición fue recibido más temprano desde la Gerencia de Administración. Y fue puesto en los antecedentes, pero recientemente.

Auditor General Pichetto.- Lo votamos en la próxima.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Lo vamos a tratar en la próxima reunión.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

5.2 Nota N° 1901/2021-GAyF (11294-CA): Ref. Proyecto de Disposición asignación de categoría. (Act. N° 322/2021-AGN)

5.3 Nota N° 1898/2021-GAyF (11295-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

5.4 Nota N° 1926/2021-GAyF (11299-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente

5.5 Nota N° 1843/2021-GAyF (11300-CA): Ref. Proyecto de Disposición actualización Disposición N° 352/2020-AGN (Programa de Capacitación del curso de Ley Micaela).

5.6 Nota N° 1905/2021-GAyF (11305-CA): Ref. Proyecto de Disposición asignación de categoría. (Act. N° 321/2021-AGN)

5.7 Nota N° 1950/2021-GAyF (11306-CA): Ref. Proyecto de Disposición rescisión contrato bajo el régimen de Locación de Servicios a Título Personal de la AGN, reglamentado por Disposición N° 98/2007- AGN. (Act. N° 451/2020-AGN)

5.8 Nota N° 1952/2021-GAyF (11309-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN. (Act. N° 313/2021-AGN)



Auditoría General de la Nación

5.9 Nota Nº 1954/2021-GAyF (11310-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

5.10 Nota Nº 1967/2021-GAyF (11312-CA): Ref. Proyecto de Disposición relativo a la integración de la planta de personal permanente de la A.G.N.

5.11 Nota Nº 1973/2021-GAyF (11325-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación de los montos dispuestos en la Disposición Nº 445/2020-AGN.

5.12 Nota Nº 1980/2021-GAyF (11326-CA): Ref. Proyectos de Disposición bajas de agentes por jubilación ordinaria.

5.13 Nota Nº 1845/2021-GAyF (11279-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación presupuestaria.

5.14 Proyecto de Disposición (11339-CA) baja agente planta de personal transitoria.

-Se continúa el tratamiento del punto:

5.1 Nota Nº 1966/2021-GAyF (11319-CA): Ref. Proyecto de Disposición adhesión modalidad retorno a la presencialidad por parte del Honorable Congreso de la Nación.

Punto 6º.- Proyecto de Disposición por el cual se da de baja en el cargo de Jefa de Departamento de Infraestructura a la Arquitecta María Silvina Dinard y se designa en su lugar al Arq. Arturo Dambre.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Hay dos puntos más sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Uno es el de la Presidencia. ¿El otro cuál es?

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Es un proyecto de disposición por el cambio de titular del Departamento.

Punto 6º.- Proyecto de Disposición por el cual se da de baja en el cargo de Jefa de Departamento de Infraestructura a la Arquitecta María Silvina Dinard y se designa en su lugar al Arq. Arturo Dambre. Presentado por el auditor general, doctor Alejandro Nieva, para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 7º.- Proyecto de Disposición por la cual se decide la creación de la Comisión de Relaciones Laborales y Ambiente Laboral.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Los señores auditores conocen que he presentado sobre tablas la proposición, a través de un proyecto de disposición, para la creación de la Comisión de Relaciones Laborales y Ambiente Laboral. Pido a la Secretaria que lo lea, que seguramente será objeto de discusión en el próximo Colegio, pero quería que quedara incorporado al tratamiento.

Si usted puede leer, por favor, la parte dispositiva, doctora.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: se trata de un proyecto de disposición por la cual se decide, en el artículo 1º, la creación de la Comisión de Relaciones Laborales y Ambiente Laboral, que estará integrada por el Gerente de Administración y Finanzas, el Secretario Legal e Institucional de la AGN, por un representante de la Presidencia de la AGN, por una representación por cada asociación gremial de trabajadores reconocidas y se invita a que cada Auditor General designe un representante.

Asimismo, en el artículo 2º se invita a las organizaciones sindicales a designar representantes. Por el artículo 3º se instruye al Gerente de Administración y Finanzas para que convoque a las personas designadas con arreglo a los artículos precedentes, a los efectos que inicien formalmente reuniones mensuales de la Comisión de Relaciones Laborales y Ambiente Laboral, la puesta en conocimiento de los temas laborales y el ambiente laboral, como así también para que se redacte un reglamento para su funcionamiento.

Por último, en el artículo 4º se establece que los temas sometidos a discusión y decisión de la Comisión de Relaciones Laborales y Ambiente Laboral deberán abarcar todo lo referente al ambiente laboral, tanto presencial como a distancia, y su equipamiento, régimen de licencias, concursos, ambiente laboral y cambios en la normativa vigente.

El último artículo es de forma.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctora.

Auditor General Pichetto.- Es para que lo estudiemos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Por supuesto, así es.

Auditor General Pichetto.- Usted lo quiere introducir para eso.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Así es, solamente para introducirlo en el temario.

Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: este es un proyecto suyo, se lo habrá acercado el gremio ATE, voy a pedir que pase inmediatamente a tratamiento de la Comisión Administradora. No sé si mi bloque está de acuerdo. Le pido al jefe de mi bloque, el doctor Forlón, pero yo esto no voy a tratarlo acá en Colegio, tiene que pasar por Comisión Administradora y ser estudiado como cualquier proyecto. Esa es mi postura, Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: acompaño la propuesta, y visto que tampoco es para tratar en este momento, que se pase a tratamiento de la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Se va a tratar en la Comisión Administradora.

-Pasa a la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias. Queda levantada la sesión. Buenas tardes.



Auditoría General de la Nación

APÉNDICE

a) Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Alejandro Nieva.

El Informe del Bono del Siglo, usa cierta terminología que no parece precisa respecto de la situación relevada, hace referencia al “*riesgo sobre la sostenibilidad intergeneracional que representa el plazo a 100 años*” (fs.5), lo cual es una afirmación carente de sustento en la evidencia obtenida por el equipo de auditoría. No surge del Examen evidencia de la cual puede concluirse que la emisión del Bono del Siglo pudiera haber “*comprometido a generaciones futuras de argentinos*” más que en relación a otra deuda. De hecho, toda deuda implica en sí misma un compromiso de pago futuro, lo que es intrínseco a su definición y no una característica exclusiva del Bono del Siglo, ni algo negativo en sí mismo, como pretende mencionarse. En todo caso lo que se podría haber definido al respecto para evitar el sentido peyorativo, es que la emisión implicaba, como todo endeudamiento, un compromiso de pago hacia el futuro.

En otras palabras, la afirmación relativa al “*riesgo sobre la sostenibilidad intergeneracional que representa el plazo a 100 años*”, solo tendría fundamento para el equipo de auditoría dado el plazo de emisión. En este sentido cabe destacar que, no existe un perjuicio por el solo transcurso del tiempo ya que toda deuda implica una obligación de pago futuro, sin que ello pueda significar *per se* un riesgo de sostenibilidad intergeneracional. El Estado necesita financiación para llevar a cabo sus políticas sociales y de bienestar, sus políticas económicas y todo el conjunto de actividades con el objetivo de distribuir de forma justa la riqueza del país. De ninguna manera puede deducirse o suponerse, sin evidencia o análisis al respecto, que la emisión del Bono del Siglo haya puesto en riesgo la sostenibilidad fiscal o haya “*comprometido a generaciones futuras*” más que cualquier otra deuda. Más aun, cuando en el caso particular la emisión del bono del siglo representó tan solo un 0,86% respecto del total de la Deuda Pública Bruta para 2017 y 0,83% para el año 2018. Es decir, se hace aquella afirmación sin ponderar el reducido peso relativo que tiene el Bono del Siglo, en relación al stock de la deuda. También se soslaya un hecho de gran relevancia, y es que el Bono entró en el proceso de Reestructuración de la Deuda Pública, reduciéndose considerablemente su cronograma de vencimiento y sustancialmente el costo del financiamiento.

En relación con el periodo auditado 2017-2020: el periodo auditado consignado difiere del que oportunamente fue puesto a disposición de la Comisión de Supervisión al elevar el Plan de Trabajo (2017-2018). Además, en el Estudio Previo se menciona que las tareas de campo iniciaron en 2019, con lo cual, el periodo auditado, no podría extenderse más allá de aquella fecha, ya que de acuerdo al Memorando 551/06 OAC, el periodo auditado podría abarcar hasta el mes inmediato anterior al de la fecha de iniciación efectiva de los trabajos.

Se afirma en página 26 que, “El financiamiento entonces era más barato en Europa que en Estados Unidos”, esto se replica luego en la página 80 al mencionar que, “Al obrar de esta forma, no se eligió la moneda de endeudamiento



Auditoría General de la Nación

recomendada por la mayoría de los bancos en que la tasa de interés practicada era la más baja”, pero dichas afirmaciones solo tienen sustento en las referencias a las tasas de política económica entre Estados Unidos y Europa; es decir para llegar a aquella conclusión (e insinuar luego en base a esto que era conveniente endeudarse en euros), se toma como parámetro una tasa de política económica, (que en el caso de Europa llega a ser cero debido a que se trataba de una medida de política monetaria expansiva) pero que nada tiene que ver con el objeto de auditoría y de ninguna manera refleja la tasa del mercado, ni del nivel de financiamiento.

En el apartado 14.4 se suman erróneamente los servicios a pagar del bono en los distintos años, con el propósito de amplificar artificialmente su relación con el financiamiento conseguido, con una metodología inusual para la práctica de valuación de bonos, sin realizar la necesaria unificación de los valores utilizando el valor presente descontado de los flujos futuros. Esto se replica nuevamente en la conclusión.

La *duration*, del Bono del Siglo se estima en 13,13 años. Y la *duration* promedio de la cartera antes de la emisión del Bono, era de 5,81 años. Es decir que la *duration* del bono del Siglo más que duplica la que existía en promedio antes de su emisión. No obstante, el Examen Especial hace hincapié en otra medición para poder concluir que la emisión del Bono fue “*poco efectiva para aumentar la duration de la cartera de bonos de Argentina*” (fs.72).

Para ello se considera la propia emisión del “Bono del Siglo” en el cálculo del promedio, y como resultado se obtiene un aumento de la *duration* de cartera en 4,26%, representando una extensión aproximadamente de un cuarto de año (0,247 años) sin aclarar en dicho párrafo que es un promedio ponderado y que entonces el resultado es una derivación lógica dado el escaso peso relativo que sobre el total de la cartera seleccionada tiene el Bono del Siglo. No debe omitirse el hecho de que la emisión del Bono del Siglo representó solo un 0,86% respecto del total de la Deuda Pública Bruta para 2017.

Relacionado con el tema precedente en a fs. 75, se expresa que: “*En las tres alternativas anteriores, se logra alcanzar la duration de la cartera que se obtuvo con la emisión del “Bono del Siglo” (AC17), esto es, bajo las tres opciones se alcanzó una duración promedio de la cartera de 6,057 años lo que evidencia que si uno de los objetivos era elevar la duración promedio de la cartera había varias opciones disponibles que no implicarán un endeudamiento por tan largo plazo*”, sin que quede claro, nuevamente, que dicha afirmación solo tiene lugar en la medida en que incluye al propio Bono del Siglo en el cálculo de la *duration*, dado su escaso peso relativo en el promedio ponderado.

El Examen Especial, manifiesta que “*La combinación de un bono a un plazo de 100 años, otorgando un rendimiento (TIR) del 7.917% con una cláusula de rescate inaplicable derivó en la fijación de un endeudamiento oneroso por el término de 100 años. La colocación del bono no fue la alternativa más eficiente, porque la captación de nuevos recursos se realizó a un costo financiero por encima del que*



Auditoría General de la Nación

surge de la curva de rendimientos de bonos argentinos comparables; el mayor costo financiero implicó no solo una mayor carga fiscal, sino también menores plazos de repago de los flujos del título para el Estado Nacional” (fs.77).

En este sentido cabe destacar que la afirmación sobre la onerosidad a la que se hace referencia y el elevado costo financiero por encima del que surge de la curva de rendimientos de bonos argentinos comparables, responde a un análisis parcial de los datos que surgen del Examen. En cuanto a la curva de rendimientos, el Bono del Siglo paga un cupón de 7,125%, y el AA19 6,250%, AA21 6,875%, AA26 7,500%, AA37 y AA46 7,625%, es decir si se comparan dichos cupones, no existe una gran diferencia relativa como se expresa.

Por otro lado, el Examen Especial menciona que *“Si se hubiera colocado un bono que ya estaba en circulación (como el Bonar 2046; AA37) o alguna combinación de estos, se podrían haber evitado los mayores costos financieros anteriormente mencionados” (fs.77).* Este análisis también es parcial dado que la diferencia de TIR entre dichos bonos es insignificante, a saber: la TIR del Bono del Siglo se calcula en un 7,917%, en tanto que la del Bonar 2046 con el que se compara es de 7,026%.

El Examen manifiesta que: *“se verificó que existían posibles alternativas a la emisión de ‘Bono del Siglo’, que contemplaban menor TIR (rendimiento) y similar nivel de duration, pero a un menor plazo y mayor precio de emisión. De esta manera se obtenía mayor eficiencia en términos de rendimiento y captura de fondos. Con esas emisiones de bonos alternativos, o combinaciones de ellos, era posible alcanzar la misma duración promedio de la cartera de los bonos argentinos en dólares que se alcanzó con la emisión del “Bono del Siglo” (AC17), pero concediendo un menor rendimiento a los inversores (TIR), plazos más cortos y mayor captación de fondos por VNO” (fs.77).*

En relación a ello, como se acaba de mencionar, la diferencia de TIR respecto del AA46 con el cual se compara al Bono del Siglo es mínima. En cuanto a la *duration*, ya se mencionó más arriba que el análisis también es relativo ya que se usa un promedio ponderado para hacer la comparación y se pierde de vista el escaso peso relativo que en dicho promedio tiene el Bono del Siglo. Por otra parte, también se omite dejar a la vista que la *duration* del Bono del Siglo se estima en 13,13 años, y que la *duration* promedio de la cartera antes de la emisión del Bono, era de 5,81 años, es decir que la *duration* del Bono del Siglo más que duplicaba la que existía en promedio antes de su emisión. Pero la conclusión y el hallazgo como ya se manifestó, solo toman como parámetro el promedio ponderado, sin dejar lo suficientemente claro que en dicho resultado tiene una incidencia superlativa el escaso peso relativo del Bono del Siglo.

Por otro lado, no debe perderse de vista que los valores del *pricing* realizado por la Dirección de Financiación Externa (DFE) arrojaron un rango de rendimientos de entre el 7,53% y algo más del 8,04%, en línea con el retorno que surge de la propuesta conjunta de los Bancos Colocadores. Las metodologías de la DFE



Auditoría General de la Nación

destinadas a evaluar el rendimiento y el precio de salida del “Bono del Siglo” propuestas por los Bancos Colocadores, fueron replicadas y revisadas por el equipo de auditoría. El retorno estimado del “Bono del Siglo” se encontraba, al 16 de junio de 2017, es decir, tres días antes de la fecha de emisión, según el cálculo AGN en el rango de 7,49% y 8.04%; y según el cálculo del MF en el rango de 7,51% y 8.02%. La diferencia entre ambos cálculos fue de sólo -0,02% y 0.02%.

El equipo de auditoría realizó ejercicios teóricos de *pricing* y muestran otro método posible de *pricing* distinto al elaborado por el auditado, para el caso de los bonos de argentina, y un *benchmark* importante al momento de evaluar el grado de riesgo que tenía la operación, para el caso de los bonos latinoamericanos. No obstante, las diferencias metodológicas entre estos ejercicios y el realizado por el Ministerio de Finanzas se puede concluir que los resultados no difieren significativamente de los resultados encontrados por el auditado.

Sobre la conclusión acerca de que: *“era posible alcanzar la misma duración promedio de la cartera de los bonos argentinos en dólares que se alcanzó con la emisión del “Bono del Siglo”(fs.78)*, se omiten mencionar datos relevantes, y es que para lograr ese resultado se tendrían que haber reducido considerablemente los vencimientos de deuda y a costa de un mayor endeudamiento en términos nominales, es decir que de optar por esa alternativa que menciona el equipo se tendría que haber pagado mucho antes y a un mayor precio de emisión.

En otras palabras, para igualar la *duration* hubiese sido necesario incrementar el endeudamiento total, en cuyo caso las alternativas planteadas no mejorarían necesariamente la decisión tomada al emitir el bono de 100 años. En el caso del Bonar 2046, para alcanzar la misma *duration* promedio de la cartera que con el Bono Centenario (AC17) se requería una emisión de casi 111% de la emisión original de ese Bono y con respecto al Bonar 2037, se hubiese requerido una mayor emisión que en el caso anterior, representando casi 166,9% de su emisión original. No obstante, en la conclusión el equipo manifiesta que *“Nuestras estimaciones muestran que la adopción de alguna de las propuestas alternativas hubiera resultado más económica. Incluso la sola reemisión de un bono largo ya emitido, como el Bonar 2046, hubiera sido más económica sin poner en riesgo el objetivo explicitado de aumentar la duración (...) Esto se debe no solo a que su colocación fue a descuento, sino también a las comisiones y gastos involucrados en la operación. Los límites de gastos se encuentran por encima de los benchmarks revisados. En concreto, los USD 758.349 de gastos en “expensas” por el Estado Nacional, “resultaron superiores a los límites de gastos de otros emisores soberanos de la región” (fs. 80)*. Al respecto, se omite considerar en este punto que, tal como surge del propio Examen Especial el porcentaje de comisiones a bancos colocadores pagado por Argentina para el lanzamiento del “Bono del Siglo” del 0,12% (sobre el valor nominal total emitido), se encuentra en línea con el porcentaje abonado por el resto de los países estudiados, más cerca incluso del límite mínimo del 0,07% pagado en una de las emisiones de Chile. En relación a las emisiones centenarias de Brasil y México, la diferencia es aún mayor, en el caso de México las comisiones de los bancos colocadores fueron del 0,35% y 0,40% y en el caso de Petrobras del



Auditoría General de la Nación

0,30%, es decir en estos casos se trata de más del doble del 0,12% fijado por Argentina para el Bono del Siglo. Y si bien el monto de “expensas” (gastos y honorarios) pagado por el Estado Nacional en relación al título centenario, de USD 758.349, es más alto que el de los otros países estudiados, no se menciona tampoco en la conclusión que resultaron inferiores a los USD 1.200.000 que corresponden a la petrolera estatal brasileña.

De esta manera, las conclusiones sobre la onerosidad del título, las “altas tasas”, su elevado costo financiero, y el presunto riesgo sobre la sostenibilidad fiscal intergeneracional son absolutamente relativas y parciales, por las razones expuestas.

Finalmente, no corresponde la inclusión como hecho posterior del siguiente párrafo: *“Asimismo, dada la incertidumbre sobre la adecuación de la emisión de instrumentos de deuda a la normativa de respaldo detectada en la Auditoría de la Cuenta de Inversión 2017 es importante relevar la emisión de deuda más emblemática del periodo, debido a sus características”* (fs.54), ya que en nada cambia, altera, agrega valor, no resulta relevante, ni aplicable a la emisión del Bono del Siglo el hecho que se menciona, habida cuenta de que no surge del Examen Especial conforme al relevamiento realizado por el equipo técnico de auditoría, la pretendida *“incertidumbre sobre la adecuación de la emisión a la normativa”* que se menciona en el Informe de la Cuenta de Inversión 2017; de hecho ni siquiera se utiliza la normativa nacional como criterio. Incluso, para mayor certeza y a contrario sensu de lo que se manifiesta en el Examen Especial, cabe poner de resalto que, la emisión del Bono del Siglo sí se ajustó a las normas bajo las cuales se encontraba obligado jurídicamente el auditado.

La emisión del Bono del Siglo, fue autorizada por Resolución 97-E/2017, cumpliendo con la normativa que rige la materia a saber: tiene lugar en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 34 de la Ley N° 27.341, el Apartado I del Artículo 6° del Anexo al Decreto N° 1.344/07 y sus modificaciones, y el Decreto N° 29/17; por su parte la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO ha informado que dicha operación se encuentra dentro de los límites establecidos en la Planilla Anexa al Artículo 34 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones; incluso el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ha emitido su opinión en el marco de lo previsto en el Artículo 61 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones. En definitiva, mal podría mencionarse el hecho posterior de marras como un asunto con relevancia o vinculación alguna en relación con el objeto del Examen Especial.

Considerando que el Informe producido debió estar sustentado en evidencia suficiente y apropiada, y realizarse todos los procedimientos que eran necesarios para evitar arribar a observaciones que afectan la razonabilidad y objetividad de las conclusiones, y conforme la magnitud de los fundamentos que sustenta la presente



Auditoría General de la Nación

disidencia, dejo expuesto el rechazo total del Proyecto de EXAMEN ESPECIAL IMPACTO Y GESTIÓN DE LA EMISIÓN DEL TÍTULO “BONO DEL SIGLO” elevado a consideración.

b) Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Miguel Ángel Pichetto.

Las nuevas normas de control externo de la AGN promueven de forma explícita la participación activa del auditado en el proceso de auditoría, siendo el **envío en vista** del proyecto, previo a su elevación y eventual aprobación, la etapa en que el órgano controlado tiene la oportunidad de realizar comentarios sobre los hallazgos y demás materias.

En este sentido, la Resolución AGN 186/16, de Normas de Control Externo de la Gestión Gubernamental, dispone que **“Se dará a la entidad auditada la oportunidad de hacer comentarios sobre los hallazgos de auditoría y recomendaciones antes que la Auditoría General de la Nación emita su informe de auditoría, remitiendo a esos fines el Proyecto de Informe de Auditoría.”** Por su parte, la Resolución AGN 188/16, Guía de Auditoría de Deuda Pública, establece que **“Los hallazgos de auditoría deben comunicarse al auditado de forma previa a la emisión del informe”**.

El control se concibe como un proceso integrado y dinámico que consta de tareas y actividades continuas, en ese **sentido la comunicación que expresa la Res. 77/02 no se identifica exclusivamente con una etapa o momento de intercambio con el auditado, aunque cierto es que el hito de comunicación por excelencia en el proceso se da en el caso en que existan hallazgos**. En efecto, el propósito de comunicar las observaciones y recomendaciones al auditado pretende acercar certeza al auditor de no haber omitido hechos o razonado con precisión, permite confirmar las evidencias y hasta obtener datos que pudieran haberse omitido en la tarea. Desde un enfoque finalista el sistema de control externo diseñado por la Ley de Administración Financiera tiene un objetivo de mejora, para que los responsables puedan adoptar las acciones correctivas necesarias.

Lo expuesto es consistente además con las normas técnicas internacionales aplicables, en este sentido las **INTOSAI P-12**, establecen el principio n° 3 **“Permitir que los encargados de la gobernanza del sector público cumplan con sus responsabilidades, respondiendo a los resultados de las auditorías y a las recomendaciones; y llevando a cabo las acciones correctivas correspondientes:** 1) Las EFS deben garantizar una buena comunicación con las entidades fiscalizadas y con otros actores interesados, según corresponda; así también, mantenerlos correctamente informados sobre los asuntos que puedan surgir del trabajo de las EFS durante el proceso fiscalizador”

Cabe destacar que la falta de observancia de esta etapa previa a la elevación, fundamental del proceso de auditoría, tuvo como consecuencia que persistan, sin resolución, observaciones sustantivas al proyecto, realizadas



Auditoría General de la Nación

oportunamente por los asesores y no consideradas por el equipo auditor. Entre otras, cabe destacar:

- Se presentan hallazgos que refieren a la estrategia de deuda en general y no al bono de referencia, excediendo el objeto de la auditoría.
- Se afirma en otro hallazgo que la colocación del bono no fue la alternativa más eficiente, sin aportar pruebas incontestables de dicha afirmación. En este sentido se plantea como mejor alternativa una combinación de bonos existentes, con una mejora marginal en el costo financiero, aunque requiriendo un aumento del endeudamiento de casi mil millones de dólares.
- Se plantea como hallazgo un potencial riesgo de mayor costo, derivado de la cláusula de rescate anticipado utilizada en el prospecto. En vista de la reestructuración concretada el 31 de agosto de 2020 –descrita en detalle en los hechos posteriores del informe– en la que se canjeó, de forma anticipada a su vencimiento el 100% de la emisión del bono de cien años por nuevos títulos, resulta abstracto un análisis de potenciales riesgos de un rescate anticipado basado en probables escenarios sostenidos en supuestos. Puesto que la evidencia que se desprende de un hecho verificable prevalece de forma definitiva por sobre otra construida en base a conjeturas, se concluye que la presente pregunta deviene en abstracto y resulta por lo tanto irrelevante para el análisis de auditoría.
- Basándose en los criterios seleccionados y la evidencia analizada, no es posible concluir que el plazo de 100 años *-per se-* hubiera afectado la sostenibilidad intergeneracional o la onerosidad de la deuda pública de forma diferente a la que lo hubiera hecho algún otro instrumento.
- Se suman –sin descontar- los servicios a pagar del bono en los distintos años, amplificando artificialmente su relación con el financiamiento conseguido, con una metodología inapropiada para la práctica de valuación de bonos, sin realizar la necesaria unificación de los valores, utilizando el valor presente descontado de los flujos futuros. Esta metodología les permite concluir erróneamente que: “en 13 años de plazo se recuperara la inversión inicial y 87 años eran ganancias netas”.
- La emisión del Bono del Siglo se ajustó a las normas bajo las cuales se encontraba obligado jurídicamente el auditado, en particular a los límites establecidos en la Planilla Anexa al Artículo 34 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017. Por otra parte, las comisiones a bancos colocadores se encuentran en línea con el porcentaje abonado por el resto de los países estudiados, más cerca incluso del límite mínimo del 0,07% pagado en una de las emisiones de Chile.

Finalmente, al tratarse de un examen especial el mismo no debería incluir conclusiones, tal como se encuentra establecido en la definición de “exámenes especiales” en la Resolución AGN 26/15, “Normas de Control Externo Gubernamental”, que determina respecto a los mismos: “Comprende todos aquellos trabajos (...) cuyo alcance no fue definido para brindar una opinión o conclusión sobre la materia a la que se refiere (...)”.



Auditoría General de la Nación

c) Inserción solicitada por el Auditor General Dr. Francisco Javier Fernández.

En relación a los puntos que dieron fundamento al voto en esta reunión de Colegio y que también fueron presentados en la disidencia en Comisión de Supervisión de Deuda Pública (Acta N° 16/2021 del 24/09/2021) solicito se inserten los siguientes fundamentos del rechazo a dichos argumentos.

I. Introducción

Tratamiento previo del Informe durante el proceso y elevado por la Gerencia de Control de Deuda Pública a la CSDP.

El proyecto en debate fue ampliamente discutido en ámbito de la reunión de asesores (28/06/2021) realizada en cumplimiento de la Disposición AGN N° 46/17 mediante la cual el Colegio de Auditores Generales dispuso crear una plataforma informática para el tratamiento de los informes de auditoría en el marco de las reuniones que se llevan a cabo entre los Asesores de los Auditores Generales y las Gerencias sustantivas.

En esa ocasión, el Sr. Gerente nos informa que se respondieron un total de **52 consultas, preguntas y afirmaciones** que se presentaron al equipo actuante. Resultado de dicha dinámica se confeccionó un acta y un anexo donde constan las inquietudes planteadas, las respuestas realizadas y el consenso final en la resolución del texto final del Informe en tratamiento.

Vale mencionar que en dicha oportunidad no se puso en consideración el envío en vista al auditado ni la necesidad de hacerlo. Sí se pusieron en debate, en cambio, y fueron *debidamente respondidas, aclaradas, dadas por finalizadas y aprobadas en el marco del texto circularizado del informe final*, idénticas cuestiones técnicas que hoy invoca el Auditor General Dr. Nieva y es acompañado por los Sres. AG Dr. Miguel A. Pichetto y Rodríguez.

Todo ello dejó expresado en este memorando, da muestras claras de la intencionalidad meramente política de estas argumentaciones. Lo técnico estrictamente fue abordado por el área correspondiente, conforme lo regulan nuestras normas, en especial la Disp.77/02 relativa al proceso de tratamiento de los actuados de esta AGN.

Dicho esto, y dado por sentado que aún rige el art. 22 de dicha disposición, pasa a detallar las respuestas a los argumentos (erróneos a nuestro criterio) que se pusieron en la disidencia de la CSDP y se reiteraron solo en algunos puntos durante el debate en la reunión del día de la fecha.



Auditoría General de la Nación

II. Respuestas a los diferentes argumentos invocados

Los puntos siguientes responden aquellos aspectos técnicos invocados, a saber:

1. Respecto de la sostenibilidad fiscal intergeneracional

Se cuestiona la definición de "carga intergeneracional de la deuda emitida" calificándola de "peyorativa"

Respuesta: más allá que la afirmación resulta poco prudente en el marco de un tratamiento de un informe de auditoría, se recuerda que la materia objeto de examen, la deuda publica en sí misma es una cuestión intergeneracional, ya que se trata de comprometer recursos futuros para invertir en beneficios presentes. La sostenibilidad fiscal también es una cuestión de proyección futura y valuación presente, sin embargo, en este caso, aún con su baja materialidad en relación al total de la cartera de deuda pública, este BONO tenía como intención "aumentar la *duration* de la cartera de deuda" y mejorar la "imagen crediticia del país".

Esto es, al momento de emitir el instrumento, el auditado fundamenta la necesidad de "señalar" un sendero de deuda a 100 años y emular el apetito inversor para prestar en ese plazo a la Argentina (teniendo otras alternativas de probada liquidez en el mercado para hacerlo), lo que llama la atención es que se congela la tasa de retorno del 7,9% anual en dólares a 100 años para los inversores y obliga a la Argentina a transitar un siglo de "riesgo soberano no menor a 790 puntos básicos en dólares".

Este aspecto sí resulta significativo desde el punto de vista intergeneracional, puesto que las inversiones se deciden en función de riesgos futuros y el riesgo que el propio Estado les puso de base a los inversores privados fue de casi 8% anual en dólares. Es claro que pocos proyectos de inversión directa podrían superar dicho límite durante 100 años.

En relación a la expresión en sí misma, plasmada en el texto del examen, de ninguna manera es "peyorativa" dado que es la terminología usada por la misma utilizada por la INTOSAI.

Se toma esta perspectiva, recomendada por la INTOSAI, ya que las características propias del bono, un plazo de 100 años implica que necesariamente el pago del bono fuera realizado por una generación posterior.

2. Respecto de envío a vista del auditado y su rol en el proceso de reestructuración de deuda externa llevada a cabo el 31 de agosto del año 2020.

Respuesta: efectivamente, el bono en cuestión ya fue reestructurado en el marco del llamado de canje de deuda del año 2020 en mercados extranjeros, ya que figuraba como "elegible" para dicho proceso el cual resultó en que los tenedores del **93,55% del monto total de capital pendiente** de todos los **Bonos Elegibles aceptaron** la invitación de la República para canjear sus Bonos Elegibles por



Auditoría General de la Nación

nuevos bonos a ser emitidos por la República (los "Nuevos Bonos") y brindaron su consentimiento a las acciones propuestas en la Invitación, incluso autorizar e instruir al Fiduciario, cuando corresponda, para que modifique los Bonos Elegibles de las series pertinentes que permanecen pendientes luego de la entrada en vigencia de las ofertas de canje, substituyéndolos por los montos pertinentes de los Nuevos Bonos. En ese listado de aceptación figuró el instrumento bajo examen.¹

Al respecto vale mencionar que aún con **la mal diseñada cláusula de rescate** que el Estado ofreció a los inversores, con gran castigo al Estado si ofrecía su pago anticipado, los inversores ingresaron al canje en el marco de un nuevo instrumento de deuda de menor tasa de interés, plazo y con devolución al final del mismo (bullet) o bien en extendidos cupones parciales con un período de gracia. Esto marca a las claras que pudo reestructurarse exitosamente un monto originalmente emitido de U\$S 2.750.000 con mejores condiciones financieras y a menor plazo, evitando congelar el elevado costo financiero de 7,91% anual por 100 años.

3. Respetto de la Materialidad del Objeto

Más allá que el objeto de este informe fue debidamente incorporado en el Plan Anual de Auditoría (2020) cumpliendo con los requisitos previstos en la Matriz de Riesgos (MIR), que fuera aprobado en todas las instancias de planificación y que resulta un tema estrictamente institucional, vale mencionar lo siguiente.

El concepto de la materialidad reviste una importancia que va mucho más allá de consideraciones cuantitativas expuestas en la disidencia, sino que refieren también a los aspectos cualitativos de la materia objeto de control, y ello se explica en razón de su significancia. En este caso la emisión de este instrumento de deuda se dio en el marco de un aumento sostenido del endeudamiento público, cuyo resultado ya se sabe comprometió la sustentabilidad fiscal de la República Argentina. La significatividad también se da respecto de la emisión en sí misma, ya que se intentaba dar una señal equivocada de solvencia futura.

En este camino y dado que la significatividad es un principio que marca el riesgo de un tema de auditoría, se encuentra, por ejemplo, que el auditado optó por la emisión de un Bono inédito por su plazo de un total de 27 propuestas recibidas de diferentes bancos con otras opciones. En esas propuestas sólo una de ellas incluía este tipo de instrumento (la realizada por el Banco HSBC).

Al obrar de esta forma, no se eligió la moneda de endeudamiento recomendada por la mayoría de los bancos (el euro) en que la tasa de interés practicada era la más baja (aun tomando como referencia las tasas de política monetaria, ya que éstas marcan el piso de riesgo sistémico de cada mercado de capitales donde se coloca deuda soberana), no se obró prudentemente y gradualmente postergando las emisiones más largas (mayor plazo) para momentos en que el riesgo país (y por lo tanto la prima de riesgo) fuera menor, ni se cuidó la solvencia futura.

Más aun, las estimaciones que se realizan en el Informe muestran que la adopción de alguna de las propuestas alternativas por diferentes inversores financieros o

¹ (Bonos en USD 2117 (USP04808AN44; US040114HM55; US040114HN39))



Auditoría General de la Nación

bancos en su representación hubieran resultado más económicas y obviamente más eficientes para el estado.

Incluso la sola re-emisión de un bono de largo plazo, ya emitido, como el BONAR 2046, hubiera sido más económica sin poner en riesgo el objetivo explicitado de aumentar la *duration* de la Cartera de Bonos del Estado Nacional.

Aunque plausible, debieron considerarse otras opciones tales como una combinación de bonos, ya negociados en el mercado, que, manteniendo el mismo objetivo, minimizara el costo para el Estado Nacional.

En relación a la metodología de estimación del pricing (o precio posible del Bono) dado que el auditor realizó diferentes escenarios para validar precios alternativos que podrían ser aplicables a esta colocación y el propio informe indica que las diferencias encontradas son menores y justamente por ello no es un hallazgo de auditoría. Sí lo es, en cambio, que, en ese año fiscal, se emitieron bonos que ya contaban con mercado y liquidez, así como riesgo de crédito implícito, a menor plazo y mejores tasas de interés.

4. Consideraciones respecto de las técnicas de simulación financiera insertas en el informe: Valor Presente Neto

Respuesta: la registración de la deuda pública (y de todos los pasivos estatales) se realiza a valor nominal de emisión y/o residual, así lo establecen los principios de sana administración y registración de pasivos y los principios de la contabilidad pública. El estado no evalúa el valor presente neto de sus pasivos para decidir su emisión, ello corresponde a los inversores interesados (privados). El estado, por ejemplo, ante una sana práctica de gestión de cartera de deuda, debe determinar el (CaR) costo a riesgo de su cartera de pasivos cuando analiza escenarios de emisión de deuda pública. Comparar VPN con Costo a Riesgo no resulta aplicable para evaluar la emisión de deuda soberana. Más allá que resulta útil para el INVERSOR utilizar esos indicadores (VPN, *duration*, *duration* modificada y valuación a riesgo de cartera) para decidir comprar o no un instrumento, para el rol que debe cumplir el estado nacional es el de asegurarse la capacidad de pago y la solvencia futura de la deuda a emitir, debe contemplar la carga fiscal presente y futura dado que es un pasivo (obligación de pago) en el tiempo, debe estimar la recaudación futura de impuestos para honrar la deuda o evaluar las condiciones del mercado de crédito que le permita renovar o emitir nuevos pasivos. Para todo ello lleva sus registros con ese principio de prudencia financiera y contable en los sistemas que registran la deuda pública y en la propia contabilidad. Más allá de esta aclaración conceptual, este aspecto fue largamente debatido durante las reuniones de asesores aun dándose por válido el argumento que se expone más arriba, se insiste en el punto, erróneamente.

5. Aseveraciones respecto de los servicios a pagar

Respuesta: la disidencia se señala lo siguiente... En el apartado 14.4 se suman erróneamente los servicios a pagar del bono en los distintos años, con el propósito de amplificar artificialmente su relación con el financiamiento conseguido, con una



Auditoría General de la Nación

metodología inusual para la práctica de valuación de bonos, sin realizar la necesaria unificación de los valores utilizando el valor presente descontado de los flujos futuros. Esto se replica nuevamente en la conclusión. En relación a este punto, los servicios futuros del instrumento, esto es los flujos de pagos del bono, se registran en la contabilidad pública a valor nominal y por tanto ese pasivo es el que se debe considerar para evaluar opciones. No obstante, este tipo de proyección es una práctica habitual en la valuación de un bono. De hecho, por caso, el concepto de Vida Media trabaja con la misma metodología (promediando montos nominales sin descuento alguno), y es ampliamente aceptado en los análisis de mercado, estas proyecciones se complementan con otras variables como la *duration* la cual sí tiene en cuenta la tasa de descuento al momento de determinar el plazo medio de repago de un instrumento, pero en este caso es válida para el inversor. Ambos conceptos fueron explicados y aplicados a lo largo del informe, así como analizados exhaustivamente.

6. Duration y simulaciones realizadas

Respuesta: en relación a este punto la disidencia solicita se expliciten lo expuesto en el siguiente texto del informe: “En las tres alternativas anteriores, se logra alcanzar la *duration* de la cartera que se obtuvo con la emisión del “Bono del Siglo” (AC17), esto es, bajo las tres opciones se alcanzó una duración promedio de la cartera de 6,057 años lo que evidencia que si uno de los objetivos era elevar la duración promedio de la cartera había varias opciones disponibles que no implicarán un endeudamiento por tan largo plazo”, sin que quede claro, nuevamente, que dicha afirmación solo tiene lugar en la medida en que incluye al propio Bono del Siglo en el cálculo de la *duration*, dado su escaso peso relativo en el promedio ponderado”.

Más allá que este aspecto fue explicado profundamente durante el análisis del informe, se aclara que, si la disidencia consiste en consultar respecto de la forma en que se estimó la *duration* de la cartera con el bono centenario y su comparación con otros bonos alternativos incluyendo el bono, la respuesta ya fue dada oportunamente y es Negativa, dado que claramente no es posible efectuar eso sin disminuir la ponderación de otros títulos.

Las alternativas se calcularon sin el bono del siglo. No se contempló el bono del siglo para obtener la misma *duration* promedio vía otras alternativas, sino que se incrementó la ponderación de las otras alternativas dándole ponderación nula al bono del siglo. Este enfoque permite la comparación de ambos escenarios de manera técnica sin duplicar aseveraciones. Vale destacar que idéntica cuestión fue explicada largamente durante las reuniones mantenidas en ocasión de analizar este examen especial.

7. Consideraciones respecto del análisis de la Tasa Interna de Retorno (TIR) del instrumento

Respuesta: el análisis del Bono propiamente dicho indica que, aunque el Estado se endeudó por USD 2.750.000.000 recibió USD 2.470.941.651, lo que implica una diferencia (Costo) de alrededor del 10%, lo cual dio una TIR superior a la tasa de



Auditoría General de la Nación

interés explícita en el prospecto. En este caso no sólo la TIR es superior al promedio de la cartera, sino que la *duration* del bono aseguraba al inversor una recuperación del capital en 13.3 años.

En consecuencia, dadas las características de la emisión, la Nación Argentina, al término de los 12 años, ya habría devuelto el 100% del monto captado. A los 50 años, casi el 400%; y al final de los 100 años, ya habría repagado más del 900% de monto neto a recibir al inicio.

Esto se debe no solo a que su colocación fue a descuento, sino también a las comisiones y gastos involucrados en la operación. Los límites de gastos se encuentran por encima de los benchmarks revisados. En concreto, los USD 758.349 de gastos en “expensas” por el Estado Nacional, resultaron superiores a los límites de gastos de otros emisores soberanos de la región.

8. Consideraciones respecto del análisis de la *Duration*

Respuesta: si la disidencia expuesta consiste en que para alcanzar la *duration* de la cartera que se obtuvo con el bono del siglo con otros bonos alternativos, se efectuó con dicho bono del siglo. La respuesta, ya explicada largamente es NO, dado que claramente no es posible efectuar eso sin disminuir la ponderación de otros títulos.

Las alternativas se calcularon sin el bono del siglo. No se contempló el bono del siglo para obtener la misma *duration* promedio vía otras alternativas, sino que se incrementó la ponderación de las otras alternativas dándole ponderación nula al bono del siglo.

9. Consideraciones respecto del análisis de comparación con bonos alternativos

Respuesta: claramente se explicita la respuesta en el propio informe, que las simulaciones refieren a Bonos ya en circulación (como el Bonar 2046; AA37 o el Bona AA 46), al tratarse de ejercicios de simulación no pueden realizarse afirmaciones del tipo que se pretende. Las condiciones del mercado eran claramente favorables para la colocación de las alternativas ejercitadas antes que la emisión seleccionada. Expresar posibles montos de emisión y/o precios en estos escenarios no es una técnica aceptada para explicitar las diferencias que se indican. Este punto, también fue largamente debatido durante las reuniones, y la respuesta del equipo actuante fue clara en relación a dichos argumentos.

Al respecto invitamos a revisar **Clausula de Rescate** en el cuerpo del informe, donde claramente se observa que cualquier escenario de cancelación anticipada del bono expondría al estado nacional a erogar montos que podrían más que duplicar el capital solicitado. Esta prima de colocación es justamente lo que hay que comparar cuando se debaten escenarios posibles. Aun así, todos los escenarios que se simulan darían aumentos de deuda superior a los valores de cancelación del



Auditoría General de la Nación

propio bono centenario (111% o 166,9% simulados para el BONAR 2046 y BONAR 2037 respectivamente).

10. Consideraciones respecto del periodo auditado

Respuesta: el período auditado es el 2017, tal cual lo dice el POA aprobatorio y así fueron examinadas las evidencias que constan en el informe. La extensión prevista en el marco del memo OAC 551/06 el cual indica que los trabajos de gestión se deben considerar hasta un mes previo al inicio de los trabajos efectivos se invoca en el alcance por cuanto las simulaciones financieras realizadas abarcan proyecciones de escenarios. Todas ellas para simular efectos del uso de las cláusulas de rescate insertas en el prospecto del BONO.

Esta expresión permite una interpretación amplia dado que se entiende que la disposición del CAG fue evitar informes que por su extensión en el tiempo o complejidad llevaran a examinar periodos muy alejados del tiempo que se elevan, violentando la "oportunidad" que prevé la propia Res. 26/15. Los trabajos efectivos (levantamiento de evidencias) comenzaron una vez aprobada la planificación del mismo (vale mencionar que esta cuestión que también fue objeto de un extenso debate de asesores oportunamente y fue debidamente aclarado a los señores asesores).

Por otro lado, la propia Res. 188/16 establece en su punto IV, EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA Y CONFECCIÓN DE LA MATRIZ DE HALLAZGOS: "La ejecución de la auditoria requiere del relevamiento de la información necesaria para la respuesta a la pregunta o cuestión principal y las preguntas o cuestiones secundarias conforme a los criterios seleccionados y los procedimientos determinados.

Cuando se trate de pruebas analíticas provenientes de proyecciones, estimaciones, modelos, cálculos o ecuaciones, entre otros. El auditor gubernamental debe incorporar tanto los resultados obtenidos en dichas estimaciones como el supuesto utilizado y las variables elegidas, así como su fundamento y fuente de información.

En este caso todas las simulaciones analíticas deben considerar la posibilidad de:

1. *Un escenario de base*
2. *Un escenario optimista y un escenario pesimista*
3. *Un análisis de los tres resultados desde la perspectiva del desempeño esperado fiscal y macroeconómico."*

Lo expuesto constituye parte de las tareas de ejecución de este examen, que, a criterio del auditor, y en base a los riesgos detectados en la tarea de ejecución se incluyen simulaciones financieras, lo que no constituye una extensión del período auditado en sí mismo sino un análisis extendido de la información que se audita. Ella en cambio continúa circunscripta al período en el cual se realiza la operación, que sirve de base y fundamento a este tipo de análisis.



Auditoría General de la Nación

11. Consideraciones respecto de hechos posteriores al cierre

Respuesta: en todo control gubernamental debe primar el principio de oportunidad. Este Examen propone una actualización de las circunstancias que la propia AGN ya ha decidido mediante aprobación de Informes de Auditoría anteriores. Resaltarlo en el texto como hecho posterior invita al lector a tomar ese dato cuando realice conclusiones en base a lo comunicado por la AGN.

III. Conclusión

En un todo expuesto, tanto las cuestiones formales de marco normativo, autorizaciones expresas otorgadas por la Disp. 77/02, materialidad, período auditado y oportunidad del tratamiento, como aquellas vertidas en modo de aseveraciones de carácter técnico sobre el contenido del informe quedan plenamente contrastadas con la evidencia mostrada en el cuerpo del informe, siendo que lo presentado obedece a una posición exclusivamente de oportunidad política en este Colegio de Auditores Generales.